

Cuernavaca, Morelos a 06 de septiembre del 2015.

DR. JOSE FELIX CEREZO VÉLEZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA SEGUNDA VISITADURÍA
GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS.
P R E S E N T E.

Sirva el presente a efecto de enviarle un cordial y afectuoso saludo, y al mismo tiempo en atención al oficio V2/36453, relativo al expediente CNDH/2/2/2014/7925/Q, iniciado con motivo de la queja formulada por los señores [REDACTED] a través del cual hacen valer violaciones a sus derechos Humanos cometidos por Servidores Públicos de la Secretaría de Marina- Armada de México, y por el que solicita informe respecto a los hechos suscitado en el mes de octubre el 2014, en los que perdiera la vida el C. Emmanuel Alejandro Blas Patiño, al respecto me permito informar Usted lo siguiente:

1.-Respecto a la petición realizada en su punto uno, en el que solicita informe si esta Fiscalía intervino o tuvo conocimiento de los hechos que se refieren en la nota periodística que se anexa al presente, incluso de la Policía Ministerial del estado de Morelos; de ser afirmativa la respuesta, se precise cuál fue su participación en los mismos; qué otras autoridades participaron en tales acontecimientos y si su intervención se solicitó verbalmente o por escrito; en su caso, remita copia fotostática certificada del documento correspondiente y de todos aquellos que obren en su poder y que permitan determinar la verdad histórica del presente asunto.

Se precisa que derivado de la información proporcionada a esta oficina por el Encargado de Despacho del Departamento Jurídico de la Policía de Investigación Criminal, se hace del conocimiento que los Elementos de la Policía de Investigación Criminal, no participaron en los hechos señalados con la nota periodística que se anexó al requerimiento de información. Señalándose, que de acuerdo con el informe rendido por el Agente del ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Homicidios zona Metropolitana, se tuvo conocimiento de los hechos mencionados, derivado del acta aviso de fecha 27 de octubre del 2014, realizado por el Agente de la Policía de Investigación Criminal, quien hizo constar que se recibió llamada vía telefónica a ese Grupo de Homicidios, por parte de la radio operadora de la Policía de Investigación Criminal, quien informó que en calle 5 de mayo de la colonia las Granjas, de Cuernavaca, Morelos, se encontraba en el interior de un domicilio una persona del sexo masculino sin vida, trasladándose hasta el lugar que ya se encontraba acordonado y en las inmediaciones de dicho domicilio se encontraba personal de la Marina de México, custodiando y brindando seguridad al inmueble con quienes se presentó, identificándose plenamente como Elemento de la Policía de investigación Criminal para solicitarles información.

2.- Respecto a los puntos segundo y séptimo, en los que solicita se indique el estado que guarda la averiguación previa y/o carpeta de investigación que se inició en la agencia del Ministerio Público de esta Fiscalía en el estado de Morelos; debiendo precisar si en dicha indagatoria se encuentran involucrados elementos de la Secretaría de Marina y el señor [REDACTED] hoy occiso, cuyo deceso ocurriera en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, debiendo precisar el día en que se inició, el nombre del denunciante, el delito o delitos que están investigado y el nombre de los probables responsables; debiendo informar pormenorizadamente qué diligencias se han practicado y cuáles faltan por desahogar para determinar dicha indagatoria, así como se le remita copia certificada de la carpeta [REDACTED]

Se precisa que derivado del informe rendido a esta oficina por Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Homicidios, la carpeta de investigación [REDACTED] fue iniciada con fecha 27 de octubre del 2014, con motivo de la investigación de delito de Homicidio, cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de [REDACTED] y en contra de quien resulte imputado; occiso quien fuera identificado por los CC. [REDACTED] madre y hermano del finado; carpeta de investigación en la que se han practicado las diligencias necesarias tendientes a esclarecer los hechos, con la finalidad de garantizar un debido proceso y un acceso a la justicia, en estricto respeto a la legalidad jurídica y a los derechos humanos en términos de los artículos 1 párrafo tercero, 14, 16, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, informe del que se desprende que esta Fiscalía tuvo conocimiento de los hechos con motivo del reporte que realiza la radio Operadora de la Policía de Investigación Criminal, en la que se hizo del conocimiento que al interior de la calle [REDACTED] se encontraba una persona del sexo masculino sin vida, teniendo intervención de los hechos a partir de ese momento; carpeta de investigación en la que se han recabado diversos informes periciales, entre ellos los dictámenes en materia de Criminalística Fotografía, necropsia, balística química forense, y fotografía forense, y actualmente se encuentra en integración.

Cabe destacar que de acuerdo al informe en materia de Criminalística, rendido por el perito de la materia, se concluyó: 1) En base a las características del lugar, a los indicios localizados en el mismo y en virtud de la posición en que fue observado el cadáver y los indicios inherentes a este, se opina que el lugar donde fue observado el cuerpo del occiso, se trata del sitio donde se desarrollaron los hechos en que perdiera la vida, siendo a su vez la posición original y final a su fallecimiento; 2) En base a la ausencia de lesiones en regiones típicas que se produce en maniobra de lucha, defensa y forcejeo, se opina que no se realizaron dichas maniobras; 3) en base a las características del lugar, así como de lo observado en el lugar de los hechos, se

Fiscalía General del Estado de Morelos
Sección: Dirección General de Derechos Humanos

MORELOS
1900 11 11 11 11 11

Fiscalía General
del Estado

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

opina que el hoy occiso se encontraba en el área de azotea específicamente sobre su costado norte, momento en que este pierde la verticalidad precipitándose hacia el plano de sustentación ubicado en la parte posterior del inmueble, esto se corrobora con las huellas de fricción observadas sobre el piso de la azotea, el desprendimiento de las tejas ornamentales del perímetro de la azotea mencionada, la posición y ubicación del cadáver y de suma importancia el hallazgo de dichas tejas sobre el tórax del cuerpo del hoy occiso.

De la misma forma es de precisarse que de acuerdo con el resultado de Necropsia practicado al cadáver de quien en vida respondiera al nombre de [REDACTED] se determinó que falleció a causa de hemorragia cerebral aguda, laceración encefálica y sección medular y fractura vertebral consecutivo a traumatismo cebero

3.- Finalmente por lo que respecta a los puntos tres, cuatro y cinco, en los que solicita se le remita en un disco compacto o dispositivo electrónico externo "USB", copia de la secuencia fotográfica a color, del levantamiento y práctica de necropsia del cadáver, quien en vida llevara el nombre de [REDACTED] que se realizó por los peritos en Fotografía y Criminalística Forense, así como medicina forense de esta Fiscalía General del estado de Morelos; así como del certificado de necropsia de cadáver y de diversos dictámenes periciales; así como de las páginas de los libros de ingreso y egreso de cadáveres con que cuenta el Servicio Médico Forense de esta Fiscalía General del estado de Morelos, en la que aparezca el registro del cadáver de [REDACTED] al respecto se informa que esta Institución se encuentra en el mejor de los ánimos de contribuir con ese Organismo Protector de Derechos humanos, no obstante lo anterior se solicita su amable comprensión, toda vez de que en términos de lo establecido por el artículo 237 del código de Procedimientos Penales Vigente en la Entidad, aplicable a dichos hechos, en relación con los artículos 2, 6 numeral 7, 42 y 51 numeral 3, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, que obliga a los Servidores Públicos a guardar la secrecía, sigilo y reserva correspondiente de los datos y actuaciones, no es posible proporcionar copia de la documentales solicitadas, ni tampoco así de la carpeta de investigación [REDACTED] esto último en términos además del informe rendido por el Agente del Ministerio Público a cargo de la investigación por los fundamentos expuestos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedándose a sus órdenes para cualquier ampliación de información.

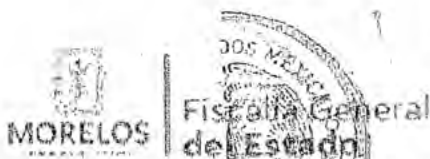
ATENTAMENTE

[REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

VISIÓN
MORELOS

6-1878

+ homicidios



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

TURNO SECTOR CENTRAL - JUICIOS ORALES

CARPETA DE INVESTIGACIÓN [REDACTED]

0 QUINTO
TRITO EN
TADO DE
NO IGUALA
JUDICIAL
EDERACIÓN

REGISTRO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

En Cuernavaca (Mor), Morelos, siendo las 11:00 horas del día 28 del mes de Octubre del año 2014, se recibe Denuncia en contra del imputado **QUIEN RESULTA** por la presunta comisión del delito de **HOMICIDIO** cometido en agravio de [REDACTED]

[REDACTED]. Por lo que se ordena la práctica de todas aquellas diligencias pertinentes y útiles al esclarecimiento y averiguación del hecho, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la ley Penal, de los autores y partícipes así como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del imputado, lo anterior en estricto cumplimiento a lo señalado por la ley y bajo la premisa de la presunción de inocencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 83, 94, 110, 111, 112, 113, 117, 118, 125, 127, 128, 143, 158, 218, 219, 220, 227, 228, 229, 236, 237, 253, 269, 270, 272 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el pasado día 22 de noviembre de 2007, de aplicación en el 1º, 5º y 6º Distrito Judicial del Estado al día de la fecha. CUMPLE [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR ADSCRITO A LA
TURNOS SECTOR CENTRAL - JUICIOS ORALES
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

En cumplimiento a lo anterior, se registra la presente Carpeta de Investigación bajo el número [REDACTED] en el libro de Gobierno respectivo.

001899

Fiscalía General
del EstadoFISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
TURNO SECTOR CENTRAL - JUICIOS ORALES
CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]

REGISTRO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN

En Cuernavaca (Mor), Morelos siendo las 14:10 horas del día 27 del mes de Octubre del año 2014, se recibe Acta de Aviso por parte del grupo de Homicidio de la Policía Investigadora C. [REDACTED] de esta Fiscalía General del Estado, de fecha 27 de Octubre del 2014, en el cual nos informa del levantamiento de cadáver en de una persona del sexo masculino hechos ocurridos en [REDACTED] como referencia entre las [REDACTED] de Cuernavaca, Morelos, siendo las 08:50 horas y con posible causa de muerte a determinar (Golpes contusos por caída), hace de conocimiento que al momento de revisar las pertenencias con las que contaba el cadáver, se encontró en una de sus bolsas una credencial de elector cuya fotografía que aparece en dicha credencial coincide con los rasgos del hoy occiso quien dice responder al nombre de [REDACTED] así también una licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de Guerrero, de tipo chofer a nombre de [REDACTED] así también hace del conocimiento que en lugar se fija, embalaje y se traslada por personal de servicios periciales, el arma de fuego calibre 223 Tipo AR-15, así como también el personal de servicios periciales, asegura dicho inmueble, en el interior del predio se encontraron cuatro vehículos, entre los cuales una camioneta de la marca RAM, de color blanco con placas de circulación [REDACTED] del Estado de Mexico, misma unidad que presentaba los videos quebrados y abierta la puerta del conductor, así también un vehiculode la marca Nissan, Tipo Versa de color Gris Plata con placas de circulación [REDACTED] del Estado de mismo que se encontraba cerrado, también una camioneta de la marca FORD, tipo King Ranch de Color Blanco con dorado con placas de circulación [REDACTED] del Estado de Tabasco misma unidad que se encontraba totalmente desvalijada sin motor, sin el frente y en la caja o batea cubierta con un plástico de color negro se encontraban varias piezas al parecer de la misma camioneta y un vehículo de la marca Nissan, Tipo altima de color Gris Oxford, con placas de circulación [REDACTED] del Estado de Mexico, este vehiculo se encontraba cerrado, los cuatro vehiculo antes mencionados fueron asegurados y trasladados a los patios de esta Fiscalía quedando a disposición de esta Representacion Social para ser puestos a su disposición. Por lo que se dio inicio por la presunta comisión del delito de **HOMICIDIO** cometido en agravio de **quien en vida respondiera al nombre de [REDACTED]** Por lo que se ordena la práctica de todas aquellas diligencias pertinentes y útiles al esclarecimiento y averiguación del hecho, de las circunstancias relevantes para la aplicación de la ley

001900



Fiscalía General
del Estado

Penal, de los autores y partícipes así como de las circunstancias que sirvan para verificar la responsabilidad del Imputado, lo anterior en estricto cumplimiento a lo señalado por la ley y bajo la premisa de la presunción de inocencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 83, 94, 110, 111, 112, 113, 117, 118, 125, 127, 128, 143, 158, 218, 219, 220, 227, 228, 229, 236, 237, 253, 269, 270, 272 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el pasado día 22 de noviembre de 2007, de aplicación en el 1º, 5º y 6º Distrito Judicial del Estado al día de la fecha. CUMPLASE.

LIC. [REDACTED]

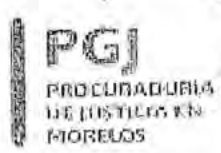
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR ADSCRITO A LA
TURNO SECTOR CENTRAL - JUICIOS ORALES
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

En cumplimiento a lo anterior, se registra la presente Carpeta de Investigación bajo el número [REDACTED] en el libro de Gobierno respectivo.

001880



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
TURNO DE LA FISCALIA REGIONAL ZONA METROPOLITANA.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]



DENUNCIA

Mi nombre es [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] vivo en [REDACTED]

[REDACTED] Nací en [REDACTED] teléfono [REDACTED] ocupación [REDACTED]

estado civil [REDACTED] hoy es 27 de octubre del 2014. Son las 11:10 horas. Estoy enterado que la presente declaración podría ser audio grabada para efectos de registro y doy mi consentimiento para que esta grabación pueda ser utilizada como parte de los antecedentes de la investigación esto de conformidad con lo que señala el artículo 269 del Código de Procedimientos Penales en Vigor en la entidad, a quien en este acto se le PROTESTA en términos de ley para que se conduzca con la verdad en las diligencias en las que va a intervenir y se le ADVIERTE del delito en que incurren las falsas declarantes lo anterior con fundamento en lo señalado en el artículo 221 del código penal vigente para el estado de Morelos, quien ofreció no mentir, se le hace saber que tiene derecho a un asesor jurídico que le designa la Fiscalía General del Estado de Morelos, de acuerdo a lo que establece el artículo 125 del código de procedimientos penales vigente para el estado de Morelos, y quien manifiesta lo siguiente:

QUE EL DÍA DE HOY 27 DE OCTUBRE DEL 2014 SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 05:00 HORAS CUANDO REALIZABAMOS LABORES DE PATRULLAJE YO Y MI COMPAÑERO DE NOMBRE [REDACTED] CABO DE INFANTERIA DE MARINA PARACAIDISTA; EN LA COLONIA [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, Morelos, EN NUESTRAS FUNCIONES COMO ELEMENTOS DE LA ARMADA DE México, Y FUIMOS NOTIFICADOS ATRAVES DE UNA LLAMADA TELEFONICA DE DENUNCIA ANONIMA DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO LA CUAL OMITIO SUS DATOS PERSONALES POR TEMOR A REPRESALIAS DE QUE EN INMEDIACIONES DE LA [REDACTED] SE REUNIAN JOVENES A INGERIR BEBIDAS ALCOHOLICAS LOS CUALES YA EN ESTADO DE EBRIEDAD DISPARABAN AL AIRE, POR LO CUAL PROCEDI A DIRIGIR MIS VEHICULOS OFICIALES DE LA SECRETARIA DE MARINA EN DICHA DIRECCIÓN PARA CORROBORAR LA INFORMACION BRINDADA POR EL DENUNCIANTE, AL DAR VUELTA DE LA CALLE [REDACTED] SOBRE LA CALLE [REDACTED] DE LA COLONIA [REDACTED] EN CUERNAVACA, Morelos, NOTE QUE UN VEHICULO SEDAN COLOR BLANCO SE ENCONTRABA ESTACIONADO CON EL MOTOR EN MARCHA, EN EL CUAL SE OBSERVO QUE SE ENCONTRABAN DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO EN EL INTERIOR UNA EN EL AREA DE PILOTO Y OTRA EN EL AREA DE COPILOTO Y OTRA EN EL AREA EXTERNA DEL VEHICULO RECARGADA EN LA VENTANA DEL COPILOTO PLATICANDO CON LOS DOS SUJETOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR, ENCENDI LOS CODIGOS DE MI UNIDAD MILITAR ES DECIR LAS LUCES ROJA Y AZUL PARA EL EFECTO DE REALIZAR UNA REVISION AL VEHICULO Y A LAS PERSONAS EN EL LUGAR, POR LO QUE AL ESTARNOS ACERCANDONOS EL VEHICULO SEDAN EMPRENDO LA HUIDA DEJANDO EN EL LUGAR AL INDIVIDUO QUE SE ENCONTRABA EN EL EXTERIOR DEL VEHICULO EL CUAL CORRIO HACIA EL INTERIOR DE UN COMPLEJO DE DEPARTAMENTOS COLOR BEIGE CON LA LEYENDA " SE RENTA ", Y ME PUDE PERCATAR QUE DICHO SUJETO PORTABA UN ARMA DE FUEGO, POR LO QUE DECIDI DETENER LA MARCHA DE MI VEHICULO PARA INICIAR LA PERSECUCION A PIE MIENTRAS QUE EL RESTO DE MIS VEHICULOS MILITARES EMPRENDIAN LA PERSECUCION DEL VEHICULO SEDAN QUE SE DABA A LA FUGA DEL LUGAR ANTES MENCIONADO, EL SUJETO DE SEXO MASCULINO SE INTRODUJO CORRIENDO EN TODO MOMENTO PORTANDO SU ARMA, AL EDIFICIO DE TRES PISOS EL CUAL TENIA LA PUERTA PRINCIPAL DE ACCESO ABIERTA, GRITANDOSELE CON VOZ FUERTE " ARMADA DE México, DETENGASE Y ARROJE SU ARMA " ACTO SEGUIDO EL SUJETO CONTINUO CON LA HUIDA A PIE HACIENDO CASO OMISO A LAS REPETIDAS VOCES DE ALERTA,

001882

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
TURNO DE LA FISCALIA REGIONAL ZONA METROPOLITANA.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

PGJ

PROCURADURIA
DE JUSTICIA EN
MORELOS

UNOS SEGUNDOS DESPUES LA HUIDA DEL SUJETO HABIA LLEGADO HASTA EL TERCER PISO DE COMPLEJOS DE DEPARTAMENTOS, AL CUAL INGRESO A UN DEPARTAMENTO QUE CARECE DE PUERTA EL CUAL SOLO CUENTA CON UNA PUERTA DE CRISTAL CORREDIZO ABRIO UNA VENTANA DE CRISTAL Y LLEGO A LA AZOTEA DEL EDIFICIO Y AL SALIR A LA INTERPERIE CAMINANDO CON PRECAUCION DEBIDO A QUE NO SE CONTABA CON VISIBILIDAD POR LA HORA SE ENCONTRABA CON ESCASA VISIBILIDAD POR EL CAMBIO DE HORARIO, SE GRITO UNA VEZ MAS CON VOZ FUERTE " ARMADA DE México " POSTERIORMENTE ESCUCHAMOS UN FUERTE GOLPE EN LA PARTE INFERIOR DE EDIFICIO DE LA PARTE DEL JARDIN , ENCENDI MI LAMPARA PARA TENER VISIBILIDAD, PERCATANDOME QUE LAS TEJAS DEL TECHO SE HABIAN DESPRENDIDO CAYENDO DESDE LA PARTE DE LA AZOTEA HACIA EL JARDIN EL SUJETO DEL SEXO MASCULINO EL CUAL HABIA EMPRENDIDO A PIE LA HUIDA MINUTOS EL CUAL ME PERCATE QUE SE ENCONTRABA CON LAS EXTREMIDADES INFERIORES HACIA ARRIBA RECARGADAS EN LA MALLA Y A SU COSTADO DERECHO SE ENCONTRABA UN ARMA LARGA AL PARECER UN FUSIL AR-15; POR LO QUE PROCEDI A NOTIFICAR VIA TELEFONICA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA DAR FE Y LEGALIDAD A LOS HECHOS OCURRIDOS, LOS CUALES ARRIBARON A L LUGAR 30 MINUTOS DESPUES APROXIMADAMENTE, NO OMITO MENCIONAR QUE EL SUJETO ERA DE APROXIMADAMENTE 1.68 DE ESTATURA, DE TEZ MORENA CLARA, COMPLEXION MEDIANA , QUE VESTIA CAMISA TIPO POLO DE COLOR CLARO Y PANTALON DE MEZCLILLA COLOR AZUL, PUDE OBSERVAR QUE TANTO COMO EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO Y EN LOS CUATRO VEHICULOS QUE SE ENCONTRABAN ESTACIONADOS EN LA PARTE INFERIOR DEL EDIFICIO LOS CUALES ERAN UNA DODGE RAM COLOR BLANCO CON LOS VIDRIOS ROTOS CON PLACAS NUMERO [REDACTED] DEL ESTADO DE MEXICO, UN NISSAN TIPO MAXIMA COLOR GRIS RATA CON PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] DEL ESTADO DE México CERRADO EN CUYO INTERIOR SE OBSERVABAN PRENDAS FEMENINAS, UN NISSAN TIPO VERSA COLOR PLATA CON PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO CON LAS PUERTAS CERRADAS EN CUYO INTERIOR SE OBSERVABAN BOTELLAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y LATAS DE CERVEZA, UNA FORD KING RANCH COLOR BLANCO CON PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] DEL ESTADO DE TABASCO EN APARENTE MAL ESTADO MECANICO EN CUYA CAJA SE OBSERVABA CUADROS DE PAJA, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR.

He declarado lo que se y me consta, he dicho la verdad de lo que ocurrió, y se bien que declarar falsamente ante una autoridad es un delito y es sancionado por la ley penal, por lo que he leído lo que esta aquí escrito y estoy de acuerdo con lo asentado y por ello lo firmo. Estoy enterado que tengo la obligación de comparecer y declarar durante la audiencia del juicio oral, en caso de que el estado procesal del presente asunto así lo amerite, así como de comunicar cualquier cambio de morada.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

DECLARA

071883

999



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

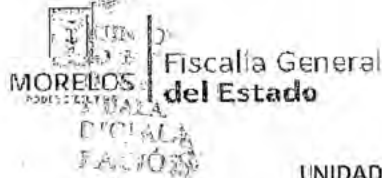
COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 11:46 horas del día 27 del mes de Octubre del año 2014, y encontrándose presente quien dijo llamarse [REDACTED], quien en este acto se identifica mediante credencial expedida a su favor por la Secretaria de Marina Armada de México con numero de clave [REDACTED] de fecha de expedición 24 de Enero del 2012, la cual obra fotografía que concuerda fielmente con sus rasgos fisonómicos, y que ante el C. Agente del Ministerio Publico adscrita a la Unidad de Atención Temprana de la Fiscalía General, se le PROTESTA al declarante en lo que va manifestar y manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, estado civil [REDACTED] religión [REDACTED] originario del [REDACTED] con domicilio actual ubicado en [REDACTED]

ocupación militar. Quien una vez examinado como legalmente corresponde manifiesta: "... Que desde hace aproximadamente 12 años, me encuentro laborando en la Secretaria de Marina Armada de México, y actualmente me desempeño como Cabo del Cuerpo General, Infantería de marina, y es el caso que cuando nos encontrábamos realizando un recorrido de patrullaje, sobre la calle [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] de Cuernavaca Morelos, siendo aproximadamente las 05:00 horas del día de hoy 27 de Octubre del año en curso, íbamos a bordo de los vehículos oficiales de la Secretaria de Marina, cuando mi superior, el Teniente de Navio, Infantería de marina, [REDACTED] nos aviso, que había recibido una llamada de denuncia Anónima, mediante la cual informaban, que sobre la Calle [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] el Municipio de Cuernavaca, se encontraban unas personas del sexo masculino, ingiriendo bebidas alcohólicas los cuales ya en estado de ebriedad disparaban al aire, entonces en ese instante procedimos a corroborar la información, que habían denunciado, por lo que nos trasladamos al lugar antes referido, y arribamos a las 05:05 horas aproximadamente, del día de hoy del año en curso, y en ese momento el comandante ordeno prender los estrobos de las unidades, para advertir que se realizaria una inspección de rutina, a un vehiculo tipo sedan, de color blanco, el cual se encontraba con el motor en marcha, y estacionado sobre la calle antes aludida, afuera de unos departamentos que se encontraban en renta, por lo que

001891

1002



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

descendimos de las unidades, y alcance a visualizar, a dos personas en el interior del vehiculo del sexo masculino, y una tercera persona del sexo masculino quien se encontraba por fuera del vehiculo recargado en la puerta del copiloto y a través de la ventanilla conversaba con los otros sujetos, y al darse cuenta que nos acercábamos a ellos, el vehiculo emprendió su huida, junto con los dos sujetos que se encontraban a bordo, quedando la persona que se encontraba en el exterior del vehiculo al descubierto, y en ese momento pude observar que traía un arma de fuego en la mano derecha, y se introdujo corriendo al interior del edificio color beige de departamentos en renta, por lo que el de la voz y el comandante [REDACTED] emprendimos la persecución a pie al interior del edificio, en virtud de que el sujeto del sexo masculino dejo abierta la puerta principal de acceso, e inicio el acenso de las escaleras huyendo a pie, por lo que se le grito con voz fuerte Armada de México Deténgase, y arroje su arma al piso, haciendo caso omiso a las repetidas voces de advertencia, el sujeto continuo la huida hasta el tercer piso del edificio, ingresando a un departamento que carecía de puerta con cerradura, y solo contaba con una puerta corrediza de cristal, posteriormente y sin perderlo de vista, me percate de que abrió la ventana y subió a la azotea del edificio; por lo que debido al cambio de horario y a la hora en que se daban los hechos carecíamos de visibilidad, por lo que encendimos nuestras lámparas, y subimos a la azotea con extremas medidas de precaución con el fin de ubicar a la persona que se encontraba huyendo, unos segundos después al encontrándome en la azotea escuche un fuerte ruido, similar a un golpe el cual provenía de la parte inferior del edificio en dirección del patio trasero del inmueble, y al alumbrar en esa dirección, observe en ese momento, que el sujeto que había emprendido la huida, y llegado hasta la parte superior del edificio, había resbalado tras haberse roto las tejas del techo, y cayo al suelo, no omito señalar que las características físicas del sujeto en mención son las siguientes: Aproximadamente 1.68 metros de estatura, de tez moreno claro, complexión mediada, bestia una camisa tipo polo en color claro, y pantalón de mezclilla color azul. Por lo que una vez que bajamos al patio trasero escuche al comandante realizar una llamada telefónica, en la que daba aviso a las autoridades correspondientes, de los



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

hechos ocurridos. Así mismo quiero señalar que observe que en el patio del edificio en mención se encontraban cuatro vehículos estacionados los cuales eran, una Dodge Ram, Color Blanco, con los vidrios rotos, con placas [REDACTED] del Estado de México. Un Nissan Máxima, Color Gris Rata, Con placas de Circulación [REDACTED] del Estado de México, el cual se encontraba cerrado y en cuyo interior se observaban prendas femeninas, un Nissan Versa, Color Plata, Con placas de Circulación [REDACTED] del Estado de Guerrero, el cual se encontraba cerrado y en cuyo Interior se observaban botellas de bebidas alcohólicas y una camioneta Ford, King Ranch, Color Blanca, con Placas de Circulación [REDACTED] del Estado de Tabasco, aparentemente en mal estado de funcionamiento, mismo vehículo que en su caja tenía cuadros de paja, cubiertos con una lona.

Siendo todo lo que deseo manifestar y previa lectura de lo anterior lo firmo al margen y al calce para constancia legal.

LIC. [REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN
TEMPRANA DE LA FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO.

COMPARECIENTE
C. [REDACTED]



Fiscalía General
del Estado

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.
POLICIA MINISTERIAL INVESTIGADORA.
ACTA DE AVISO AL MINISTERIO PÚBLICO DE HECHOS
PROBABLEMENTE DELICTIVOS:
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: / /2014.

CUERNAVACA, Mor., a 27 DE OCTUBRE DEL 2014.



MORELOS
PODER EJECUTIVO

HOJA 1

LUGAR DEL INCIDENTE	Calle(s) [REDACTED] Número [REDACTED]	FECHA	27/10/2014	HORA	07:55 Hrs.
DELITO(S)	HOMICIDIO.				
1	EN CUERNAVACA MORELOS A LOS 27 DIAS DE OCTUBRE DEL 2014, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 117 Y FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ME PERMITO INFORMAR A USTED LO SIGUIENTE:				
NARRATIVA DE LOS HECHOS: (QUE, QUIEN, CUANDO, DONDE, COMO)					
Que siendo aproximadamente las 07:55 horas, se recibió llamada vía telefónica a este grupo de Homicidios por parte de la Radio Operadora de esta Policía de Investigación Criminal. Quien nos informo que en calle [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] como referencia entre las calles de [REDACTED] de Cuernavaca Morelos; se encontraba en el interior de un domicilio una persona del sexo masculino sin vida, por lo que inmediatamente el suscrito me traslade a bordo de la unidad oficial 1267 al lugar antes mencionado, al arribar a dicho lugar me percate que se encontraba acordonado un tramo de la calle [REDACTED] donde se encuentra una construcción de tres niveles de departamentos circulado con una barda de color tabique rojo y dos portones de metal de color café y en las inmediaciones de dicho domicilio se encontraba personal de la MARINA ARMADA DE MEXICO, custodiando y dando seguridad a dicho inmueble, contabilizando a seis elementos de la ARMADA en las inmediaciones y en el interior se encontraban dos elementos más a quienes me dirigí para solicitarles información identificándome plenamente como AGENTE DE LA POLICIA DE INVESTIGACION CRIMINAL DE GRUPO DE HOMICIDIOS, y quienes me informaron que venían al mando del teniente de Navío I. M. P. [REDACTED] en la unidad oficial con número de placa 4433 informándome el personal de la ARMADA que recibieron una llamada telefónica anónima en la cual les informaban que en ese domicilio estaban efectuando disparos al parecer por arma de fuego; por lo que inmediatamente se trasladaron al lugar en donde había un grupo de personas al exterior del domicilio y al notar su presencia comenzaron a darse a la fuga empezando a correr y unos ingresaron al domicilio, uno de ellos portaba un arma de fuego, dejando la puerta del inmueble abierta por lo que inmediatamente el personal de la ARMADA realizo su cerco de seguridad, rodeando completamente el edificio de departamentos y fue en ese momento que notan la presencia de un individuo en la azotea de dicho edificio y comienzan a tener un dialogo y una serie de órdenes verbales, diciéndole que se pusiera a la vista y que levantara las manos y fue donde ellos se identificaron como elementos de la SECRETARIA DE MARINA Y ARMADA DE MEXICO y en esos momentos que se identificaban perdieron de vista al sujeto y únicamente escucharon un golpe muy fuerte y otro golpe al parecer de tejas que caían al suelo por lo que inmediatamente se introdujeron al domicilio ya que se encontraba abierta la puerta principal de acceso para tratar de ayudar a esta persona y al darle la vuelta al edificio por la parte de atrás tuvieron a la vista a una persona del sexo masculino de aproximadamente de 30 a 35 años de edad la cual se encontraba tirada en el piso con los pies hacia arriba y recargados en una malla de alambre por lo que se acercan y se dan cuenta que a un costado del cuerpo del individuo se encontraba tirada un arma de fuego tipo fusil a R 15 calibre .223 con un cargador de 30 cartuchos y tomando todas las medidas de seguridad se checo el cuerpo y este ya no presentaba signos vitales, por lo que dieron inmediato aviso a las autoridades correspondientes, así mismo hago de su conocimiento que en el lugar no se encontraba ninguna otra autoridad, únicamente los elementos de la ARMADA DE MEXICO, acudiendo también al lugar los servicios periciales, Médico Legista: [REDACTED] a bordo de la unidad ER 0213, de Perito en Fotografía: [REDACTED] a bordo de la unidad 1493 y de Perito en Criminalística: [REDACTED] a bordo de la unidad también 1493; por lo que una vez todos reunidos se llevo a cabo el levantamiento de cadáver en posición del cuerpo, Decúbito Dorsal con la extremidad Cefálica dirigida al Sur, extremidades superiores en extensión hacia su cuerpo y en aducción, extremidades inferiores en extensión levantadas y recargadas en una malla de acero y apuntando hacia el norte, el cual vestía playera a rayas de colores amarillo, azul y blanco; jeans de mezclilla de color azul y botas de color café; siendo la hora de levantamiento las 08:50 horas, Y con posible causa de muerte a determinar (Golpes contusos por caída). hago de su conocimiento que al momento de revisar las pertenencias con la s que contaba el cadáver, se encontró en una de sus bolsas una credencial de elector cuya fotografía que apárese en dicha credencial coincide con los rasgos del hoy occiso quien dice responder al nombre de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]					

CUERNAVACA, Mor., a 27 DE OCTUBRE DEL 2014.

1933

[REDACTED] así también una licencia de conducir expedida por el Gobierno de Estado de Guerrero de tipo chofer a nombre de [REDACTED]. Así también hago de su conocimiento que en el lugar se rija, embala y se traslada por personal de servicios Periciales, el arma de fuego calibre .223 tipo AR-15, así como también el personal de servicios periciales asegura dicho inmueble.

Quiero manifestar que en el interior del predio se encontraron cuatro vehículos, entre los cuales una camioneta de la marca RAM de color blanco con placas de circulación [REDACTED] del estado de México misma unidad que presentaba los vidrios quebrados y abierta la puerta del conductor; así también un vehículo de la marca Nissan tipo Versa de color Gris Plata con placas de circulación [REDACTED] del estado de Guerrero mismo que se encontraba cerrado; también una camioneta de la marca FORD tipo King Ranch de color blanco con dorado con placas de circulación [REDACTED] del estado de Tabasco misma unidad que se encontraba totalmente desvalijada sin motor, sin el frente y en la caja o batea cubierta con un plástico de color negro se encontraban varias piezas al parecer de la misma camioneta; y un vehículo de la marca Nissan, tipo Altima de color Gris Oxford, con placas de circulación [REDACTED] del estado de México, este vehículo se encontraba cerrado. Los cuatro vehículos antes mencionados fueron asegurados y trasladados a los patios de esta Fiscalía quedando a disposición de esta Representación Social para ser puestos a su disposición.

Lo que hago de su conocimiento para lo que a bien tenga usted a determinar.



GRUPO DE
HOMICIDIOS DE LA
DELICIA INVESTACION CRIMINAL

[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE DEL AGENTE:			
JUDICIAL		D.	
CARGO		PLACA	
		FIRMA	

NUEVA
VISION

001927



Fiscalía General
del Estado

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
TURNO SECTOR CENTRAL - JUICIOS ORALES.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: SC01/7315/2014

DECLARACION DEL TESTIGO:

UNIDOS

Mi nombre es [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] vivo en [REDACTED]
[REDACTED] tengo [REDACTED] años
de edad, mi estado civil es [REDACTED] Nací en [REDACTED] mi teléfono
es [REDACTED] autorizó y estoy de acuerdo en que me puedan notificar por este medio, hoy es
27 de Octubre de 2014. Son las 23:15 horas. Estoy enterado que la presente declaración podría
ser audio grabada para efectos de registro y doy mi consentimiento para que esta grabación
pueda ser utilizada como parte de los antecedentes de la investigación esto de conformidad con lo
que señala el artículo 269 del Código de Procedimientos Penales en Vigor en la entidad de
aplicación en el 1º, 5º y 6º Distrito Judicial del Estado al día de la fecha, a quien en este acto se le
PROTESTA en términos de ley para que se conduzca con la verdad en las diligencias en las que va a
intervenir y se le ADVIERTE del delito en que incurren las falsas declarantes lo anterior con fundamento en
lo señalado en el artículo 221 del código penal vigente para el estado de Morelos, quien ofreció no mentir
y es mi deseo declarar lo siguiente:

QUE UNA VEZ QUE TUVE A LA VISTA EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EL CADAVER
DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RECONOZCO SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO QUIEN
EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] POR SER
MI HIJO QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE [REDACTED] AÑOS, CON FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

[REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN
[REDACTED] DE
ESTADO CIVIL [REDACTED] CON [REDACTED] DESDE HACE
APROXIMADAMENTE DIEZ AÑOS CON QUIEN PROCREO [REDACTED] HIJOS DE NOMBRES [REDACTED]
[REDACTED] DE APELLIDOS [REDACTED] DE [REDACTED] AÑO RESPECTIVAMENTE,
CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] OCUPACION EMPLEADO DE CFE DESDE HACE
APROXIMADAMENTE SIETE AÑOS TRABAJO POR TEMPORADAS, DE RELIGION [REDACTED]

[REDACTED] Y EN RELACION A LA

FORMA EN QUE PERDIERA LA VIDA LAS DESCONOZCO POR NO HABERLAS PRESENCIADO SOLO SE Y ME CONSTA QUE: EL DIA SABADO 25 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO VINO A CUERNAVACA YA QUE IRIA A UNA FIESTA SIN SABER DE QUIEN ERA Y FUE A LOS GALLOS YA QUE AHI LO VIO MI PADRE DE NOMBRE [REDACTED] SIN SABER A DONDE FUERON LOS GALLOS, Y HASTA EL DIA DE HOY 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO APROXIMADAMENTE A LAS DIECISEIS HORAS ME LLAMO POR TELEFONO MI PADRE Y ME DIJO QUE AL PARECER MI HIJO ESTABA EN ESTA FISCALIA Y QUE VINIERA Y LLEGUE A ESTAS OFICINAS Y RECONOCI EL CADAVER DE MI HIJO, MI HIJO NO VENIA MUY SEGUIDO A CUERNAVACA, ASI MISMO PARA ACREDITAR EL PARENTESCO CON MI HIJO EXHIBO EN ESTE ACTO ACTA DE NACIMIENTO FOLIO [REDACTED] DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 A NOMBRE DE LA REGISTRADA [REDACTED] [REDACTED] EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL 01 DE [REDACTED] ACTA DE NACIMIENTO FOLIO [REDACTED] DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014 A NOMBRE DEL REGISTRADO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE [REDACTED] CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO [REDACTED] NOMBRE DE [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOLICITANDO QUE PREVIO COTEJO CON SUS COPIAS SIMPLES ME SEA DEVUELTO MI ORIGINAL POR SERME DE UTILIDAD, ASI MISMO SOLICITO LA ENTREGA DEL CADAVER DE MI HIJO PARA SU INHUMACION CORRESPONDIENTE, ASI MISMO MANIFIESTO QUE NO ES MI DESEO PRESENTAR DENUNCIA ALGUNA POR LA MUERTE DE MI HIJO YA QUE NO ES MI DESEO ESTAR YA EN ESTAS OFICINAS, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR.

He declarado lo que se y me consta, he dicho la verdad de lo que ocurrió, y se bien que declarar falsamente ante una autoridad es un delito y es sancionado por la ley penal, por lo que he leído lo que está aquí escrito y estoy de acuerdo con lo asentado y por ello lo firmo. Estoy enterado que tengo la obligación de comparecer y declarar durante la audiencia del juicio oral, en caso de que el estado procesal del presente asunto así lo amerite, así como de comunicar cualquier cambio de morada.

[REDACTED]

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
 TURNO SECTOR CENTRAL - JUICIOS ORALES
 CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

DECLARACION DEL TESTIGO:

Mi nombre es [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] vivo en [REDACTED] tengo [REDACTED] años de edad, mi estado civil es [REDACTED] Nací en [REDACTED] mi teléfono es [REDACTED] autorizó y estoy de acuerdo en que me puedan notificar por este medio, hoy es 27 de Octubre de 2014. Son las 23:40 horas. Estoy enterado que la presente declaración podría ser audio grabada para efectos de registro y doy mi consentimiento para que esta grabación pueda ser utilizada como parte de los antecedentes de la investigación esto de conformidad con lo que señala el artículo 269 del Código de Procedimientos Penales en Vigor en la entidad de aplicación en el 1º, 5º y 6º Distrito Judicial del Estado al día de la fecha, a quien en este acto se le PROTESTA en términos de ley para que se conduzca con la verdad en las diligencias en las que va a intervenir y se le ADVIERTE del delito en que incurren las falsas declaraciones lo anterior con fundamento en lo señalado en el artículo 221 del código penal vigente para el estado de Morelos, quien ofreció no mentir, y es mi deseo declarar lo siguiente:

QUE UNA VEZ QUE TUVE A LA VISTA EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EL CADAVER DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RECONOZCO SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] POR SER MI HERMANO QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE [REDACTED] AÑOS, CON FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] HIJO DE LOS SEÑORES [REDACTED] QUIEN TENIA DOS HERMANOS MAS DE NOMBRES [REDACTED] Y EL SUSCRITO [REDACTED] DE APELLIDOS [REDACTED] QUIEN CUENTAN CON LAS EDADES DE [REDACTED] RESPECTIVAMENTE, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED] CON [REDACTED] DESDE HACE APROXIMADAMENTE DIEZ AÑOS CON QUIEN PROCREO [REDACTED] HIJOS DE NOMBRES [REDACTED] DE APELLIDOS [REDACTED] DE [REDACTED] AÑO RESPECTIVAMENTE, CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] OCUPACIÓN EMPLEADO DE CFE DESDE HACE APROXIMADAMENTE SIETE AÑOS TRABAJO POR TEMPORADAS, DE RELIGION [REDACTED]

[REDACTED] Y EN RELACION A LA FORMA EN QUE PERDIERA LA VIDA LAS DESCONOZCO POR NO HABERLAS PRESENCIADO SOLO SE Y ME CONSTA QUE: EL DIA SABADO 25 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO FUE POR ULTIMA VEZ A MI HERMANO EN [REDACTED] EN NUESTRA CASA Y ME COMENTO QUE VENIA A CUERNAVACA A UNA CARNE ASADA A UNA FIESTA SIN DECIRME CON QUIEN Y HOY 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO APROXIMADAMENTE A LAS 16 HORAS ME HABLO MI CUÑADA DE NOMBRE [REDACTED] Y ME DIJO QUE AL PARECER MI HERMANO HABIA FALLECIDO QUE LE HABIA HABLADO MI ABUELITO [REDACTED] Y VENIMOS YO, MI MAMA Y MI PAPA A ESTA FISCALIA A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA ENTREGA DEL CADAVER DE MI HERMANO, DESCONOZCO CON QUIEN SE QUEDABA MI HERMANO CUANDO VENIA A CUERNAVACA YA QUE CADA QUINCE DIAS VENIA A CUERNAVACA, , ASI MISMO PARA ACREDITAR EL

1945

1256



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
TURNO SECTOR CENTRAL - JUICIOS ORALES.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

PARENTESCO CON MI HERMANO EXHIBO EN ESTE ACTO, ACTA DE NACIMIENTO FOLIO [REDACTED] DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014 A NOMBRE DEL REGISTRADO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE [REDACTED] CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOLICITANDO QUE PREVIO COTEJO CON SUS COPIAS SIMPLES ME SEA DEVUELTO MI ORIGINAL POR SERME DE UTILIDAD, ASI MISMO SOLICITO LA ENTREGA DEL CADAVER DE MI HERMANO PARA SU INHUMACION CORRESPONDIENTE, ASI MISMO MANIFIESTO QUE NO ES MI DESEO PRESENTAR DENUNCIA ALGUNA POR LA MUERTE DE MI HERMANO DEBIDO A QUE ME COMENTARON QUE SE CAYO, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR.

He declarado lo que se y me consta, he dicho la verdad de lo que ocurrió, y se bien que declarar falsamente ante una autoridad es un delito y es sancionado por la ley penal, por lo que he leído lo que está aquí escrito y estoy de acuerdo con lo asentado y por ello lo firmo. Estoy enterado que tengo la obligación de comparecer y declarar durante la audiencia del juicio oral, en caso de que el estado procesal del presente asunto así lo amerite, así como de comunicar cualquier cambio de morada. GRACIAS

DECLARA

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[REDACTED]



Fiscalía General
del Estado

FISCALIA GENERAL DEL EDO. DE MORELOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
COORDINACION REGIONAL METROPOLITANA
LABORATORIO DE QUIMICA FORENSE
CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]
NUMERO DE SUIP: 764.

001967

Cuernavaca, Mor., a 27 de Octubre del 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
ASUNTO: DICTAMEN DE TOXICOLOGIA.

12 NOV 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO
TITULAR DEL TERCER TURNO
DE LA UNIDAD TEMPRANA
DE LA SUBPROCURADURIA ZONA METROPOLITANA.

PRESENTE.

La que suscribe Perito oficial, adscrita a la Coordinación Regional de Servicios Periciales, zona Metropolitana, en el laboratorio de Química, designada para intervenir en la carpeta de Investigación citada al rubro, emite a Usted el siguiente:

DICTAMEN

PROBLEMA PLANTEADO: Realizar estudio toxicológico al Cadáver del sexo masculino quien en vida respondiera al nombre de [REDACTED]

METODO EMPLEADO: Análisis inmunoenzimático/Espectrofotometría (EMIT II PLUS).

EQUIPO Y REACTIVOS UTILIZADOS: Espectrofotómetro modelo "V-TWIN" y reactivos específicos para determinar la presencia de: ALCOHOL ETÍLICO, OPIÁCEOS, CANNABINOIDES, COCAINA, BENZODIACEPINAS, BARBITURICOS y ANFETAMINAS.

MUESTRA ANALIZADA: Humor Acuoso.

TOMA DE MUESTRA: Fecha citada al rubro en el Anfiteatro del Servicio Médico Forense de esta Fiscalía. Se recaba la muestra biológica (Humor acuoso), en una jeringa estéril con capacidad de 3 mL, misma que es debidamente etiquetada para su manejo e identificación.

RESULTADO

OCCISO	ESTUDIO
EMMANUEL A. BLAS PATIÑO	POSITIVO PARA ALCOHOL ETÍLICO

CONCLUSIÓN: Se identificó únicamente la presencia de Alcohol etílico, en la muestra biológica obtenida y analizada del OCCISO [REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

Lic. [REDACTED]
Fiscalía Sector Central-Juicios Orales
Cuernavaca, Mor.
Presente:



El que suscribe Perito Médico Legistas adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, Fiscalía Regional Metropolitana, siendo las 10:10 horas, emite el siguiente INFORME PERICIAL.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA "Realizar la Necropsia de Ley al cadáver de quien en vida respondiera al nombre de [REDACTED] levantamiento del cadáver realizado a las 08:30 horas en la calle [REDACTED] colonia [REDACTED] Cuernavaca, Morelos.

2. METODO y TECNICA empleada. Analítico-Sintético, Analógico e Inductivo-Deductivo. Necroquirúrgica. Respectivamente.

2.1. EXAMEN EXTERNO.

2.1.1. ROPAS. Playera a rayas amarillas, negras, blancas y azul cielo, pantalón de mezclilla negro y cinturón negro, zapatos tipo bota color cafés, bóxer azul y calcetines negros con detalles a puntos blanco y azul,

2.1.2. Media filiación. Se trata del cadáver un sujeto del sexo masculino de 29 años de edad. Colocado en la plancha DOS, con las siguientes medidas expresadas en centímetros; longitud 165; y perímetros; cefálico 58; torácico 111, y abdominal 104. Complexión robusta, piel morena clara, cabello castaño oscuro y corto, frente amplia, cejas pobladas, ojos cafés, dorso de nariz recto y base ancha, boca mediana y labios delgados, bigote y barba corto sin rasurar, mentón oval y dentadura completa.

2.1.3. Signos Tanatológicos. Ausencia total y permanente de signos vitales, opacidad corneal con midriasis bilateral, livides cadavéricas no establecidas en zonas de declive y posterior de cuerpo, inicio de rigidez maceteros región mandíbula, temperatura corporal superficial subnormal a las manos del explorador.

2.1.4. Señas particulares. Cicatriz lineal postraumática parietoccipital, dos tatuajes, uno en hombro a una tinta TRIQUETA CELTA y en región escapular un DEMONIO DE TASMANIA a tres tintas, ambos de lado derecho.

2.1.5. Hallazgos. Depresión de la columna vertebral en región dorsal caudal.

2.1.6. Lesiones. Presenta las siguientes lesiones recientes que clasificar por violencia física de características anatómicas descritas respectivamente;

- Herida lineal de 40mm, oblicua y de bordes irregulares con puentes piel que intereso tejido celular subcutáneo de región parietoccipital lado derecho.
- Equimosis violácea e irregular de 70x50mm, sobre región frontal derecha.
- Dermoabrasión irregular y rojiza de 30x20mm, sobre región submentoniana.
- Equimosis escoriativa puntiforme de 50x50mm, mm, sobre hombro derecho.
- Equimosis rojiza e irregular de 70x40mm, axilar anterior derecha.
- Escoriación dermoepidérmica irregular y discontinua de 180x90mm, sobre una base edematosa de cara lateroposterior de tercio distal de brazo, codo y tercio proximal de antebrazo, lado derecho.
- Equimosis rojiza, escoriativa, irregular y discontinua de 180x50mm, sobre base edematosa de tercio proximal de cara medial de antebrazo derecho.
- Escoriación lineal y circular a sobre tercio medio distal de antebrazo derecho.
- Múltiples dermoabrasiones rojizas e irregulares en miembro torácico izquierdo, siendo la mayor de 100x40mm, en cara anteromedial y tercio proximal de antebrazo y la menor de 2x2mm, en cara medial de brazo. Fin de página.



- j. Zona escoriativa rojiza oblicuo circular a tercio distal y muñeca de mano izquierda, con zona escoriativa.
- k. Escoriación irregular y discontinua de 9x5mm, sobre región axilar anterior izquierda.
- l. Equimosis violácea semilunar de 70x30mm, sobre región axilar posterior izquierda.
- m. Escoriación epidérmica lineal y discontinua de 170mm, costolateral izquierda.
- n. Zona petequiral escoriativa de 16x31mm, sobre dorso lumbar y fosa renal derecha.
- o. Dermoabrasión irregular y rojiza de 270x120mm, sobre región dorsolumbar y fosa renal izquierda.
- p. Dermoabrasión de color pálido y oblicua de 90x40mm, con herida central de 50x25mm, en cara anterior y tercio medio proximal de pierna izquierda.

AL EXAMEN INTERNO SE ENCONTRO: CRÁNEO. A la disección de piel cabelluda con abundante infiltrado hemático epi y pericraneal, con abundantes coágulos subgaleal con predominio frontoparietal, músculos temporales y tabla ósea externa sin alteración, al corte de la calota se observa la duramadre sin signos traumáticos, a su disección se expone CEREBRO. Con hemorragia subdural generalizada, de superficie vascular con red vascular congestiva y hemorragia subaracnoidea generalizada, al corte seriado con abundante puntilleo hemático y olor etílico. CEREBELO. Superficialmente red vascular congestiva, abundante hemorragia subaracnoidea y al corte seriado con puntilleo hemático parenquimatoso y olor etílico. Al retiro de encéfalo con estructura ósea integra sin alteración macroscópica aparente en bóveda y base, agujero magno normal sin fractura. TORAX. A su disección y apertura con tejidos superficiales con discreto infiltrado hemático en tercio superior de ambos hemitórax, con fractura clavicular derecha y fractura de doble trazo en parrilla costolateral y posterior del lado derecho de la primera al décimo arco costal, del lado izquierdo de la segundo al noveno arco costal, con fractura hundimiento de cuerpos vertebrales del quinto al décimo cuerpo vertebral con sección medular en la octavo y noveno cuerpo vertebral. PULMONES. Ambos con tuididos, el derecho con dos perforaciones en cara posterior de lóbulo superior, el izquierdo con infiltrado hemático en región hilar, al corte con abundante escurrimiento hemático PERICARDIO. Al exterior y al corte líquido pericárdico normal. CORAZÓN. Superficialmente de color rojizo vinoso, red vascular congestiva, al corte seriado con abundante líquido hemático con predominio izquierdo. Todo el trayecto de región hilar con infiltrado hemático. DIAFRAGMA. Sin alteración macroscópica. EPIPLON MAYOR y MENOR. Con superficie discretamente hemorrágico puntiforme. HIGADO. De superficie café con laceración en lóbulo izquierdo, al corte seriado duro con escurrimiento hemático abundante. ESTOMAGO, al corte seriado con escaso contenido gástrico sanguinolento y mucosa congestiva con olor etílico. INTESTINOS DELGADO y GRUESO, PANCREAS. RÍÑONES. El derecho normal el izquierdo lacerado con predominio en polo superior y región hilar, al corte seriado con abundante escurrimiento hemático. BAZO. Externa e internamente normal. Todos ellos congestivos y al corte con escurrimiento hemático abundante. VEJIGA. Laxa y vacía. COLUMNA VERTEBRAL. Con fractura y sección medular en el quinto y sexto, solo fractura del séptimo, octavo, noveno y décimo cuerpo vertebral dorsal. Todos los órganos toracoabdominales se observaron congestivos vascular.

3. CONCLUSION. Por lo expuesto anteriormente considero la siguiente CONCLUSION.

3.1. CRONOTAXATODIAGNÓSTICO. Con fundamento en los datos anatómicos obtenidos, se estima un crono de CUATRO a SEIS horas, considerando la hora del levantamiento a las 08:30 horas.

3.2. CAUSA DE LA MUERTE. FALLECIO A CAUSA DE HEMORRAGIA CEREBRAL AGUDA, LACERACION ENCEFALICA Y SECCION MEDULAR Y FRACTURA VERTEBRAL CONSECUTIVO A TRAUMATISMO SEVERO.

Atentamente,

Perito Médico Legista



SUBPROCURADURIA METROPOLITANA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

3.3. CONCLUSION. Por lo expuesto anteriormente considero la siguiente CONCLUSION.

3.4. CRONOTAXATODIAGNÓSTICO. Con fundamento en los datos anatómicos obtenidos, se estima un crono de CUATRO a SEIS horas, considerando la hora del levantamiento a las 08:30 horas.

3.5. CAUSA DE LA MUERTE. FALLECIO A CAUSA DE HEMORRAGIA CEREBRAL AGUDA, LACERACION ENCEFALICA Y SECCION MEDULAR Y FRACTURA VERTEBRAL CONSECUTIVO A TRAUMATISMO SEVERO.

por lo que el PERITO CRIMINALISTA, MEDICO FORENSE y POLICIA MINISTERIAL procedimos a iniciar la presente ~~presente~~ y fe de hechos. *Cazales Suby*

En la misma fecha siendo las 0850 horas, el suscrito C. [REDACTED] se constituyó en el lugar antes mencionado, teniendo a la vista un cadáver del sexo Masculino en posición decubito dorsal, con la orientación magnética de la cabeza dirigida al Sur, es al norte elevada y con las extremidades superiores al los lados simétricos del cuerpo inferiores Extensión. El cadáver fue hallado sobre el Muro de Madera.

HALLAZGOS NO CORRESPONDIENTES A LESIONES: (sangre, lodo, cemento, semen, tierra, aceite, etc.).

VESTIMENTA: Playon a sayo curvillo negro botones negros
Bordado de la Marca Sasy Pantalón Me3 Clillo Negro
Lepus, botones Azul Marca fruit of the loom, calzetillas
detalle blanco azul, calzado botas café Marca Lóbrego

OBJETOS ENCONTRADOS EN EL CADAVER ANTE LAS AUTORIDADES QUE TOMARON CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS:

A LA INSPECCION EXTERNA SE APRECIARON LAS SIGUIENTES LESIONES:

INSPECCION EXTERNA SE APRECIARON LAS SIGUIENTES LESIONES:

① Herida horizontal de 40 cm y profundidad típica. Paristocclat

Escoriación puntiformes de 50 x 50 mm h. derecho

Axilar anterior derecho 70 x 40 mm zona equimótica irregular

Escoriación dermoepidérmica irregular y discontinua

de 180 x 90 mm en cara postero lateral derecho

Zona equimótica escoriación irregular y discontinua

180 x 50 mm en cara medial en tercio proximal de

cara medial antebrazo derecho

Múltiples escoriaciones y dermabrazación en M.T.I.
siendo la mayor de $100 \times 40 \text{ mm}$ en cara antero-
medial y tercio proximal de AAtebrazo. y la menor
de $2 \times 2 \text{ mm}$ en cara Med. de B. 20

Escorificación irregular y discontinua de 9×5 mm región axilar I.
Furunculosis violácea semilunar de 70×30 mm costal lateral I.
Escorificación en zona dorsal lateral, distancia-línea de 170 mm.

013554

MEDIA FILIACION: DSC

NOMBRE: [REDACTED] SEXO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] TALLA: [REDACTED] CM.,
PERIMETRO CEFÁLICO: [REDACTED] CM., PERIMETRO TORÁCICO: [REDACTED] CMS. PERIMETRO ABDOMINAL: [REDACTED] CMS.
COLOR DE PIEL: [REDACTED] CABELLO: [REDACTED] FRETE: [REDACTED] CEJAS: [REDACTED]
OJOS: [REDACTED] NARIZ: [REDACTED] BIGOTE: [REDACTED] BOCA: [REDACTED] LABIOS: [REDACTED]
BARBA: [REDACTED] MENTÓN: [REDACTED] Dentadura: [REDACTED]

SEÑAS PARTICULARES:

Tatuaje

Tatuaje zona escapular derecha [REDACTED]

OMALIAS CONGENITAS: _____

FUE COLOCADA EN LA PLANCHAS: _____ DEL SEMEFO

CONCLUSIONES: _____

1.- TIPIFICACION DE LA MUERTE

2.- CRONOTANATODIAGNOSTICO O TIEMPO DE MUERTE:

3.- AGENTES EXTERNOS:

DICO FORENSE

FOTOGRAFO

CRIMINALISTA

POLICIA MINISTERIAL

POLICIA MINISTERIAL

CAMILLERO

CHOFER

Lesiones 1- 16x31 cm Zona petequial esconatida dorso lumbar y foso renal derecha

Escoriación Dermoabrasión irregular rojiza de 27x12 cm

Región Dorso lumbar, foso renal izquierda

Equimosis violacea irregular de 70x50 mm



Fiscalía General
del Estado

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES.
LABORATORIO DE DACTILOSCOPÍA/AFIS
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [REDACTED]
LLAMADO: (SUIP) 764.

571980

CUERNAVACA, MOR, A 28 DE OCTUBRE DEL 2014.

ASUNTO: SE RINDE INFORME

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
TURNO SECTOR CENTRAL – JUICIOS ORALES.
PRESENTE.

Los que suscriben, Perito en la materia de Dactiloscopia y Agente Ministerial, designados para intervenir, con relación a la Carpeta de Investigación al rubro citado, emiten ante usted el siguiente:

INFORME PERICIAL.

PROBLEMA PLANTEADO: Realizar la identificación dactiloscópica y búsqueda en el archivo de esta Coordinación de Servicios Periciales, **AL CADAVER DE SEXO MASCULINO, QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE:** [REDACTED] Mismo que se encontraba en el **ANFITEATRO** de esta Institución, relacionado con la presente indagación.

MÉTODO EMPLEADO: Identificativo (Sistema Dactiloscópico Vucetich) y Sistema AFIS.

DESARROLLO DE LA PRÁCTICA: Se realizó una búsqueda dactiloscópica ingresando al Sistema AFIS, la ficha dactiloscópica que le fue tomada por los peritos. [REDACTED] **AL OCCISO ARRIBA MENCIONADO.** Con el fin de verificar si a la fecha, cuenta con algún registro en esta Coordinación de Servicios Periciales y Sistema AFIS. Obteniendo el siguiente:

RESULTADO: "NEGATIVO" NO se localizó ningún registro dactiloscópico.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto se rinde la siguiente:

CONCLUSIÓN.- SE VERIFICO, MEDIANTE UNA BUSQUEDA DACTILOSCOPICA Y ALFABETICO NOMINAL, QUE EL HOY OCCISO, QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE: [REDACTED] **RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGACION, NO TIENE REGISTRO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES Y SISTEMA AFIS.**

Lo que hacemos de su conocimiento para los fines legales y procedentes a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
LOS CC.



Fiscalía General
del Estado

FISCALIA GENERAL DEL EDO. DE MORELOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
COORDINACION REGIONAL METROPOLITANA
LABORATORIO DE QUIMICA FORENSE
CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]
NUMERO DE SUIP: 764.

001981

Cuernavaca Morelos a 21 de Octubre de 2014.

ASUNTO: DICTAMEN DE RODIZONATO DE SODIO.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO
TITULAR DEL TERCER TURNO
DE LA UNIDAD TEMPRANA
DE LA SUBPROCURADURIA ZONA METROPOLITANA

PRESENTE.

La que suscribe Perito oficial, adscrita a la Coordinación Regional de Servicios Periciales, zona Metropolitana, en el laboratorio de Química, designada para intervenir en la carpeta de Investigación citada al rubro, emite a Usted el siguiente:

DICTAMEN

PROBLEMA PLANTEADO: Realizar examen químico correspondiente para identificar la presencia de elementos producto de la deflagración de la pólvora, en ambas manos del Cadáver del sexo masculino quien en vida respondiera al nombre de [REDACTED] quien se localizó en el Anfiteatro del Servicio Médico Forense de ésta Fiscalía.

TÉCNICA UTILIZADA. RODIZONATO DE SODIO. Para la detección de Plomo y Bario en ambas manos producto de la deflagración de la pólvora de un arma de fuego.

METODOLOGIA. 1. Limpiar ambas manos en las zonas mas frecuentes de maculación, en los 2/5 extremos de las regiones dorsal y palmar, con un fragmento de tela blanca de algodón de 2 x 2 cm., sin aprestos y humedecida con solución de Ácido Nítrico al 1%. 2. Se aplica a las telas dos gotas de una solución Buffer con un pH de 2.79. 3. Finalmente, se le adiciona a las telas dos gotas de solución acuosa de Rodizonato de Sodio al 0.2%.

RESULTADO

MANO DERECHA			MANO IZQUIERDA	
OCCISO	REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR	REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR
[REDACTED]	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

Con base en lo antes expuesto, se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN: NO se identificaron los elementos investigados en ambas manos de [REDACTED]

Lo que me permito informar para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN



Fiscalía General
del Estado

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.
SUBPROCURADURÍA METROPOLITANA.
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES.
D A C T I L O S C O P I A / A F I S
CARPETA DE INVESTIGACION: [REDACTED]
LLAMADO: (SUIP) 764

001982

CUERNAVACA MORELOS A 28 DE OCTUBRE DEL 2014.

ASUNTO: SE RINDE INFORME

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
TURNO SECTOR CENTRAL - JUICIOS ORALES
P R E S E N T E.

El que suscribe, Perito en materia de dactiloscopia designado para intervenir en lo
relacionado a la Carpeta de Investigación citada al rubro, emite ante usted el siguiente:

INFORME PERICIAL.

PROBLEMA PLANTEADO: Designio para realizar valoración, correspondiente a los fragmentos dactilares latentes, canalizados a este laboratorio, bajo cadena de custodia por el Agente Ministerial [REDACTED] Para la posible edición de caso con inserción y cotejo en METAMATCHER, por medio del Sistema AFIS.

MÉTODO EMPLEADO: Identificativo Sistema Dactiloscópico Vucetich y Computacional Sistema AFIS Versión 3.1.

MATERIA DE ESTUDIO: (2) DOS Levantadores de huella dactilar latente, Localizados en el inmueble domicilio:
CALLE [REDACTED]

DESARROLLO DE LA PRÁCTICA:

- 1.- Se procedió a realizar un minucioso estudio a los (2) DOS Levantadores con fragmentos de huella dactilar latentes, los cuales fueron valorados como **ÚTILES**, porque aportan una cantidad suficiente de información y son adecuados para sacar conclusión en cuanto a su origen.
- 2.- Se realizó mediante el Sistema Automatizado para la Identificación de Huellas Dactilares **AFIS** la edición del caso número asignado **17 07 001 00605 2014**, para la inserción y cotejo en **METAMATCHER**, con el propósito de verificar si a la fecha se encuentra registrado algún dactilograma que corresponda con las características morfológicas de los fragmentos dactilares latentes.
- 3.- Se realizó mediante el Sistema Automatizado para la Identificación de Huellas Dactilares (**AFIS**), el proceso de confronta, "**BUSQUEDA CERRADA**" LA FICHA DECA DACTILAR, del occiso relacionado con la presente indagación. **CONTRA LOS FRAGMENTOS DE HUELLAS DACTILARES LATENTES, DEL CASO: 17 07 001 00605 2014.** Localizados en el lugar arriba mencionado, Obteniendo lo siguiente.

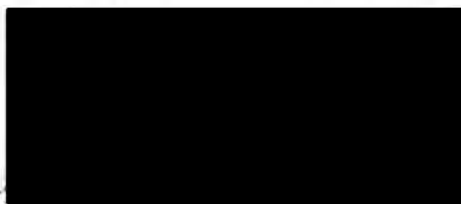
RESULTADO: Después de haber realizado la comparación evaluación y verificación de candidatos, correspondientes al proceso LT/FD (LATENTE CONTRA FICHA DECA DACTILAR), se comprobó que **NO** se localizó en la base de datos registro dactilar que corresponda, con las características morfológicas de los fragmentos dactilares latentes, asimismo los fragmentos dactilares **NO** Corresponden con las huellas dactilares del **HOY OCCISO** relacionado con la presente carpeta de investigación.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto se rinde la siguiente:

CONCLUSION: BASANDONOS EN EL EMPLAZAMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS QUE SE OBSERVARON, EL SUSCRITO ESTABLECE, QUE LOS (2) DOS FRAGMENTOS LATENTES UTILES, RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGACIÓN Y EDITADOS EN EL SISTEMA AFIS, BAJO EL NUMERO DE CASO: 17 07 001 00605 2014, NO CORRESPONDEN CON LAS HUELLAS DACTILARES DEL HOY OCCISO RELACIONADO CON LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN, ASI COMO TAMBIEN CON NINGUNO DE LOS CANDIDATOS PROPORCIONADOS POR EL SISTEMA AFIS.

NOTA: Se anexa al presente, copia de los estudios realizados.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales y procedentes a que haya lugar



**ASUNTO: SE EMITE INFORME EN MATERIA
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

07/2012

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
TURNO SECTOR CENTRAL JUICIOS ORALES
P R E S E N T E.**

El suscrito perito en materia de Criminalística de Campo adscrito a la Dirección de Servicios Periciales, designado para intervenir en la carpeta de investigación citada al rubro rinde el siguiente:

INFORME PERICIAL

Siendo las 04:50 horas del día 27 de Octubre del 2014; se nos indica por medio de la recepción de servicios periciales que nos traslademos hacia el lugar ubicado en Calle [REDACTED] de la colonia [REDACTED] no referencia entre las calles [REDACTED] de Cuernavaca Morelos en virtud de que se encontraba un cadáver sin vida.

PREELIMINARES: Al momento de arribar siendo las 05:10 hrs. se encontraban elementos de la SE DE NA al mando del teniente de navío, infantería, Marín, paracaidista de nombre [REDACTED] también se encontraban elementos del grupo homicidios de la Policía de Investigación Criminal (P.I.C.) al mando [REDACTED] así como el servicio médico forense al mando del doctor [REDACTED]

PROBLEMA PLANTEADO: Realizar peritaje en materia de Criminalística de campo... "Búsqueda y localización de indicios"

METODO EMPLEADO: Para la elaboración del presente informe pericial se utilizó las siguientes técnicas y métodos para la búsqueda y localización de indicios, los cuales son aplicados en la materia de criminalística de campo y ciencias forenses:

- **METODO INDUCTIVO.**
- **METODO DEDUCTIVO.**
- **METODO ANALITICO.**

Técnicas para la búsqueda y localización de indicios:

DE ESPIRAL Y POR ZONAS.- Es útil en espacios abiertos o cerrados.

UBICACIÓN DEL LUGAR: calle cinco de mayo sin número de la colonia las granjas como referencia entre las calles de Emiliano zapata y 10 de abril de Cuernavaca Morelos.

DESCRIPCION DEL LUGAR: Siendo las 05: 10 horas del día 27 de octubre del presente año nos constituimos al lugar señalado observando que se trata de la calle de nombre cinco de mayo la cual cuenta con una circulación de oriente a poniente y viceversa, observando que sobre su acera norte se encuentra un inmueble del tipo casa habitación de tres niveles la cual cuenta con dos cortinas metálicas de color negro, así mismo sobre su costado oriente se encuentra una barda perimetral con una longitud total de 50.0 metros, sobre esta se encuentran dos portones metálicos color café de dos hojas en los cuales se observó que sus medios de seguridad no se encontraron forzados, así también cuenta con una puerta peatonal la cual se encontró abierta al momento de nuestro arribo.

Al ingresar se observó un predio delimitado en su periferia por malla ciclónica, ubicándose la casa habitación ya mencionada sobre su costado sur oriente, al constituirnos a la misma se observa que la puerta principal de la casa habitación ya referida se encontraba abierta sin contar con

NUEVA
VISION

**ASUNTO: SE EMITE INFORME EN MATERIA
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

huellas de forzadura, en sus medios de seguridad, dicha casa habitación se encuentra distribuida por tres inmuebles así como una planta baja señalizada con la letra (E) la cual cuenta con una longitud de 8.0 x 7.0 metros y en donde se observan diversas pacas de pastura seca, de igual manera se encuentra un cubo de escaleras que conducen hacia los niveles superiores, al constituirnos por estas se observó sobre su primer nivel un departamento, el cual se encuentra distribuido por cocina, sala, comedor, baño área de zote huela y dos recámaras dicho inmueble fue señalado con la letra (F), cabe destacar que el inmueble se encuentra deshabitado y vacío es decir no cuenta con mobiliarios, posteriormente nos dirigimos hacia el segundo nivel el cual se encuentra distribuido de la misma manera que el anterior, este nivel fue señalado con la letra (G), observando que este cuenta con mobiliario propio del lugar, observando que en área de la sala se encuentra una estructura metálica de color negra utilizada como base de pared para televisión, Al constituirnos al tercer nivel señalado con la letra (H) se observó que este solamente consta de una recamara con mobiliario propio del lugar, apreciando que sobre su costado sur se encuentra una ventana la cual cuenta con daños en su estructura así como desprendimiento de su mosquitero, dicha ventana comunica con el área de azotea.

Al constituirnos a la azotea se observó que esta cuenta con una longitud de 7 x 5 mts destacando que la superficie de esta se encuentra en declive en cada uno de sus costados, apreciando que sobre el declive ubicado al norte se encuentra una huella de deslizamiento de 27 centímetros de longitud ubicándose este a 2.62 mts del muro poniente y a 1.50 de la orilla norte de la azotea, en la mencionada orilla se encuentran diversas tejas utilizadas como delimitantes de la misma, observando que en una zona de 90.0 cms, se encuentra tejas removidas así como fuera de su posición original, posteriormente al dirigirnos al exterior del inmueble, se localizó en la parte posterior es decir sobre el costado norte el cuerpo sin vida de una persona del sexo masculino, apreciando que sobre el tórax y en la periferia del hoy occiso se encontraban diversos fragmentos de tejas, coincidentes con las que se encuentran sobre el área de azotea, cabe destacar que la altura del inmueble es de 9.0 metros en relación con el plano de sustentación y la azotea ya referida.

EXAMEN DEL LUGAR:

En el presente caso el lugar de la investigación en este caso se trata de un lugar del tipo mixto.

Condiciones de iluminación fueron buenas.

El lugar se encuentra en una zona urbana.

El cadáver presento la siguiente:

LOCALIZACION DE INDICIOS:

- 1.- se localizó un fusil del calibre 5.56 mm a 10 centímetros de la extremidad superior derecha del cadáver, y a 2.50 mts del muro oriente este marcado con la letra A.
- 2.- se localizaron dos latas que presentan la leyenda Tecate light la cuales se localizaron a cuatro metros del cadáver y a 3.03 mts del muro oriente marcado con la letra B.
- 3.- se localizó a una lata que presenta una leyenda Tecate light localiza a 8.15 mts de la entrada principal de la casa está marcada con la letra C.
- 4.- se localizó un calzado tipo zapatilla a 9.30 mts de la entra principal de la casa este indicio marcado con la letra (D)
- 5.- En la recamara marcada con la letra G. Se localizaron los sigues objetos:

Una credencial del IFE a nombre de [REDACTED] con domicilio [REDACTED] localizándose en el cajon del buro que se [REDACTED]

NUEVA
VISIÓN

**ASUNTO: SE EMITE INFORME EN MATERIA
DE CRIMINALISTICA DE CAMPO**

localiza en esta habitación tres celulares, un celular color rosa con plateado de la marca Nokia, con un cordón rosa un celular color negro de la marca LG. Un celular color rosa de la marca Sony Ericsson w395.

6.- En el inmueble marcado con la letra H se localizó lo siguiente:

Se localizó sobre el buro ubicado en una de las recamaras una billetera de color dorada de la marca NX XN que en su interior contiene 4 estampas de la santa muerte, una estampa de la virgen de Guadalupe, una estampa de san Ramón que tiene adherida con cinta adhesiva una moneda de cincuenta centavos y porta fotografías de color azul que a la letra dice [REDACTED] que contiene 20 fotografías. Una tarjeta que corresponde a la tienda de razón social [REDACTED], una tarjeta de color negro con una franja fiusha con leyenda [REDACTED], una tarjeta de presentación que dice distribuidora [REDACTED] a nombre de [REDACTED] una licencia para conducir del Estado de México a nombre de [REDACTED] una tarjeta de crédito de la sucursal [REDACTED] una CURP a nombre de [REDACTED] con número de folio [REDACTED] una tarjeta de presentación a nombre de [REDACTED]

POSICION Y ORIENTACION: De cubito dorsal, con la extremidad cefálica dirigida al sur, las extremidad superior derecha en extensión con dirección al norte, la extremidad superior izquierda con dirección al norte las extremidades inferiores sobre la ciclónica en dirección al norte con inclinación ascendente a 60 grados del plano de sustentación ligeramente abiertos.

VESTIMENTA DEL CADAVER: pantalón de mezclilla de color negro, con cinturón del mismo color, playera tipo polo de rayas de color amarillo, azul y blanco calzado color beige.

PERTENENCIAS: una IFE a nombre de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] una tarjeta de color blanco que a la letra dice [REDACTED] una tarjeta de presentación de CFE temporal a nombre [REDACTED] una imagen de la virgen de Guadalupe, una fotografía en blanco y negro, una cartera y una licencia de manejo del estado de guerrero a nombre de [REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR DEL CADAVER: Por lo que respecta a este capítulo remitirse al protocolo de necropsia que emitirá el Médico Forense así como el cronotanatodiagnostico, realizando el levantamiento del mismo por parte del personal del SE.ME.FO. Siendo las 08:50 horas.

RASTREO DACTILOSCÓPICO A LOS VEHÍCULOS: Se procedió a aplicar el rastreo dactiloscópico al vehículo de la marca vehículo tipo versa con placas de circulación [REDACTED] del estado de guerrero, por el exterior aplicando en las partes idóneas obteniendo resultados positivos.

1.- se localizaron en la puerta delantera derecha un fragmento dermopapilar, este marcado con el número uno, una huella palmar está marcado con el número dos, un fragmento dermopapilar marcado con el número tres, y localizándose dos fragmentos más en puerta trasera derecha estas marcadas con los numero 4,5.

VEHÍCULO DE LA MARCA MÁXIMA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL ESTADO DE MÉXICO.

1.- se localizaron dos fragmentos dermopapilares en la parte del vidrio de la puerta delantera derecha está marcados con los números 1,2.

UNA CAMIONETA TIPO RAM HEMI, 5.7 LITER CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL ESTADO DE MÉXICO,

1.- localizándose diez fragmentos dermopapilares siete de ellos se localizaron ubicados en la parte superior de la ventaniña del copiloto y los tres faltantes ubicados en la puerta del copiloto. Y en su interior un documento con la leyenda ORDEN DE SERVICIO, a nombre de [REDACTED] con dirección calle [REDACTED] Así como un

NUEVA
VISIÓN

**ASUNTO: SE EMITE INFORME EN MATERIA
DE CRIMINALISTICA DE CAMPO**

sobre con la leyenda telcel vacía en su frente presenta un numero telefónico [REDACTED] Y dos notas de remisión con la leyenda pagado.

Una camioneta marca Ford tipo lobo KING RANCH con placas de circulación [REDACTED] del estado de tabasco.

Nota: dichos fragmentos dermopapilares fueron fijados levantados y embalados y remitidos al laboratorio de dactiloscopia con su respectiva cadena de custodia.

CONCLUSIONES:

1.- En base a las características del lugar, así como los indicios localizados en el mismo, y en virtud de la posición en que fue observado el cadáver y los indicios inherentes a este, se opina que el lugar donde fue observado el cuerpo del occiso se trata del sitio donde se desarrollaron los hechos en que perdiera la vida siendo a su vez la posición original y final a su fallecimiento.

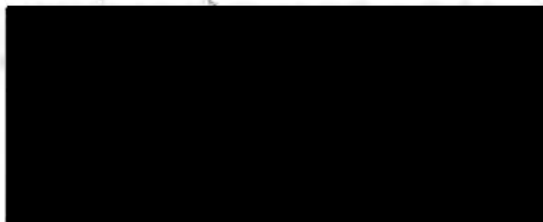
2.- En base a la ausencia de lesiones en regiones típicas que se producen en maniobras de lucha, defensa y forcejeo, se opina que no se le realizaron dichas maniobras.

3.- En base a las características del lugar así como lo observado en el lugar de los hechos, se opina que el hoy occiso, se encontraba en el área de azotea específicamente sobre su costado norte, momento en que éste pierde la verticalidad precipitándose hacia el plano de sustentación ubicado en la parte posterior del inmueble, esto se corrobora con las huellas de fricción observadas sobre el piso de la azotea, el desprendimiento de las tejas ornamentales del perímetro de la azotea mencionada, la posición y ubicación del cadáver y de suma importancia el hallazgo de dichas tejas sobre el tórax del cuerpo del hoy occiso.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LOS CC. PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO



ASUNTO: SE EMITE INFORME EN MATERIA
DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
TURNO SECTOR CENTRAL JUICIOS ORALES
P R E S E N T E.

12 NOV 2014

El suscrito perito en materia de Criminalística de Campo, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, designado para intervenir en la carpeta de investigación citada al rubro rinde el siguiente:

INFORME PERICIAL

Siendo las 05:40 horas del día 27 de Octubre del 2014; se nos indica por medio de la recepción de servicios periciales que nos traslademos hacia el lugar ubicado en [REDACTED] como referencia entre las calles [REDACTED] de Cuernavaca Morelos en virtud de que se encontraba una persona sin vida.

PREELIMINARES: Al momento de arribar siendo las 05:55 hrs en compañía del perito en materia de dactiloscopia [REDACTED] el perito en fotografía forense [REDACTED] así como; personal del servicio médico forense al mando del doctor [REDACTED] se encontraban elementos de la SECRETARIA DE MARINA (SEMAR) al mando del teniente de navío, infantería, Marino, paracaidista de nombre [REDACTED]

PROBLEMA PLANTEADO: Realizar peritaje en materia de Criminalística de campo... "Búsqueda y localización de indicios" en el lugar de los hechos.

METODO EMPLEADO: Para la elaboración del presente informe pericial se utilizó las siguientes técnicas y métodos para la búsqueda y localización de indicios, los cuales son aplicados en la materia de criminalística de campo y ciencias forenses:

- METODO INDUCTIVO.
- METODO DEDUCTIVO.
- METODO ANALITICO.

UBICACIÓN DEL LUGAR: CALLE [REDACTED] COMO REFERENCIA ENTRE LAS CALLES DE [REDACTED] DE CUERNAVACA MORELOS.

DESCRIPCION DEL LUGAR: Al arribar al lugar antes mencionado se observa que la calle cinco de mayo cuenta con una circulación vehicular de oriente a poniente y viceversa, observando que sobre su costado sur se encuentra un campo de futbol denominado campo deportivo [REDACTED] así mismo; sobre la acera norte se encuentra un inmueble del tipo casa habitación de tres niveles la cual cuenta en su fachada con dos cortinas metálicas de color negro, de igual manera sobre su costado poniente se encuentra una barda perimetral con una longitud total de 50.0 metros, sobre esta se encuentran dos portones metálicos color café de dos hojas en los cuales se observó que, no presentaba daños o huellas de haber sido violentados sus medios de seguridad, así también se encuentra una puerta de acceso peatonal misma que se encontraba abierta al momento de nuestra intervención. Al ingresar se observó un predio delimitado en su periferia por malla ciclónica, ubicándose la casa habitación ya mencionada sobre su costado sur oriente, al constituirmos a la misma se observó que la puerta de acceso no cuenta con daños en sus medios de seguridad, dicha casa habitación se encuentra distribuida por tres inmuebles, así como una planta baja señalizada con la letra (E) la cual cuenta con una longitud de 8.0 x 7.0 metros y en donde se encuentran diversas

NUEVA VISION

**ASUNTO: SE EMITE INFORME EN MATERIA
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

pacas de pastura seca, de igual manera se encuentra un cubo de escaleras que conducen hacia los niveles superiores, al subir por estas se observó que en su primer nivel se encuentra un departamento, el cual se encuentra distribuido por cocina, sala, comedor, baño, área de zote- huella y dos recámaras dicho inmueble fue señalado con la letra (F), cabe destacar que el inmueble se encuentra deshabitado y sin mobiliario, posteriormente nos dirigimos hacia el segundo nivel, en el cual se observó que este se encuentra distribuido de la misma manera que el anterior, este nivel fue señalado con la letra (G), en este nivel si se cuenta con mobiliario propio del lugar, observando que en la sala se encuentra una estructura metálica de color negra utilizada como base de pared para pantalla plana, Al ingresar al tercer nivel señalado con la letra (H) se observó que en este solamente hay una habitación que debido al mobiliario observado se asume que es utilizada como recámara, apreciando que sobre su costado sur se encuentra una ventana la cual cuenta con daños en su estructura así como desprendimiento del mosquitero, cabe destacar que dicha ventana por su ubicación facilita el acceso al área de azotea.

Al llegar a la azotea, se observó que esta cuenta con una longitud de 7.0 x 5.0 mts destacando que, la superficie se encuentra en declive en cada uno de sus costados (comúnmente llamado techo de dos aguas), apreciando que sobre el declive del lado norte se encuentra sobre la superficie una huella de fricción de 27.0 centímetros de longitud ubicándose esta a 2.62 metros del muro poniente y a 1.50 metros de la orilla norte de la azotea, esta orilla está adornada con tejas color rojo pegadas con cemento, se observa que en una zona de 90.0 cms, faltan algunas de ellas y otras se encuentra fuera de su posición original.

Al continuar con la inspección y búsqueda de indicios de índole criminalísticos nos dirigimos hacia la parte posterior de la referida construcción donde en el costado norte se observa un área de patio delimitada con malla electro soldada en donde se observa el cuerpo sin vida de una persona del sexo masculino, apreciando que sobre el tórax y en la periferia del hoy occiso se encontraban diversos fragmentos de tejas, coincidentes con las que se encuentran sobre el área de azotea, cabe destacar que la construcción antes descrita tiene una altura de 10.0 metros del nivel de piso hasta la azotea.

Al realizar una inspección al interior del predio se localizaron cuatro vehículos a los cuales se les colocaron sellos de aseguramiento para ser trasladados a los patios de la Fiscalía General del estado donde fueron colocados de la siguiente manera:

1. Cajón 13

Vehículo particular con placas de circulación [REDACTED] del estado de Guerrero.
Marca: Nissan
Tipo: Versa
Color: Gris

2. Cajón 14

Vehículo particular con placas de circulación [REDACTED] del estado de México.
Marca: Nissan
Tipo: 3.5 ZL
Color: Negro
Número de serie: [REDACTED]

3. Cajón 16

Vehículo de transporte privado con placas de circulación [REDACTED] del estado de Tabasco.
Marca: Ford
Tipo: F-250 (Fx4 OFF Road)
Color: Blanco
Número de serie [REDACTED]

2018

ASUNTO: SE EMITE INFORME EN MATERIA
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Es de mencionar que el motor de este vehículo no estaba instalado ya que se localizó dentro de la bodega del mismo y estaba cubierto con una lona color negro.

4. Cajón 19

Vehículo de transporte privado con placas de circulación [REDACTED] del estado de México.

○ Marca: Dodge

Tipo: 4x4 RAM

Color: Blanco

Número de serie: [REDACTED]

Cabe destacar que el cristal de la puerta delantera del costado izquierdo estaba roto, la pantalla del autoestéreo y el parabrisas estaban estrellados.

EXAMEN DEL LUGAR:

En la presente intervención criminalística, se trata de un lugar del tipo mixto.

Al momento de nuestra intervención las condiciones de iluminación eran buenas.

El lugar se encuentra en una zona urbana.

LOCALIZACIÓN DE INDICIOS:

- A. A una distancia de 10 centímetros de la extremidad superior derecha del cuerpo, y a 2.50 Mt del muro oriente se localizó un arma de fuego con las siguientes características:

MARCA: COLT

TIPO: CARABINA.

MODELO: M4LE.

CALIBRE: 5.56 MM

MATRÍCULA: NO A LA VISTA.

FABRICACIÓN: U.S.A.

Esta arma de fuego fue fijada, levantada y embalada para ser enviada mediante cadena de custodia al laboratorio de Balística Forense; para su estudio por el perito en la materia.

- B. A cuatro metros del cadáver y a 3.03 Mt del muro oriente se localizaron dos latas de aluminio con la leyenda Tecate light. Y adyacente a estas un espejo rectangular cuya luna estaba rota.
- C. A 8.15 Mt frente a la entrada principal de la construcción cruzando la acera, se localizó una lata de aluminio con la leyenda Tecate light.
- D. A 9.30 Mt frente a la entrada principal de la construcción cruzando la acera y dentro del campo de futbol, se localizó una pieza de calzado de mujer tipo zapatilla.
- G. En el departamento ubicado en el segundo nivel de la construcción se localizaron los siguientes objetos:

Una credencial del IFE a nombre de [REDACTED] con domicilio [REDACTED] localizándose en el cajón del buro que se dé la habitación tres celulares, un celular color rosa con plateado de la marca Nokia, con un cordón rosa un celular color negro de la marca LG. Un celular color rosa de la marca Sony Ericsson w395.

NUEVA
VISIÓN

**ASUNTO: SE EMITE INFORME EN MATERIA
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

H. En la recámara ubicada en el tercer nivel de la construcción se localizaron los siguientes objetos

Se localizó sobre el buro ubicado en una de las recamaras una billetera de color dorada de la marca NX_XN que en su interior contiene 4 estampas de la santa muerte, una estampa de la virgen de Guadalupe, una estampa de san Ramón que tiene adherida con cinta adhesiva una moneda de cincuenta centavos y porta fotografías de color azul que a la letra dice [REDACTED] que contiene 20 fotografías. Una tarjeta que corresponde a la tienda de razón social [REDACTED], una tarjeta de color negro con una franja fiusha con leyenda [REDACTED], una tarjeta de presentación que dice [REDACTED] a nombre de [REDACTED] una licencia para conducir del Estado de México a nombre de [REDACTED] una tarjeta de crédito de la sucursal [REDACTED] una CURP a nombre de [REDACTED] con número de folio [REDACTED] una tarjeta de presentación a nombre de [REDACTED]

I. Se localizaron al interior del campo deportivo específicamente en el área de juegos sobre una banca de concreto, diversos envases de lata con la leyenda TECATE LIGHT así como una botella de cristal con la leyenda rancho escondido.

POSICION Y ORIENTACION DEL CADAVER: El cuerpo del hoy occiso se encontraba en decúbito dorsal, con la extremidad cefálica dirigida al sur, ambas extremidades superiores en extensión con dirección al norte, las extremidades inferiores se encontraban en posición ascendente sobre la malla electro soldada en dirección al norte.

VESTIMENTA DEL CADAVER: Pantalón de mezclilla color negro, cinturón del mismo color, playera tipo polo de rayas horizontales color amarillo, azul, blanco y negro y botas color café.

PERTENENCIAS DEL CADAVER: Se localizó al interior de la bolsa delantera izquierda del pantalón una credencial del IFE a nombre de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] una tarjeta de color blanco con la leyenda HSBC una tarjeta de presentación de CFE temporal a nombre [REDACTED] una imagen de la virgen de Guadalupe, una fotografía en blanco y negro del rostro de una persona del sexo masculino, una cartera y una licencia de manejo del estado de Guerrero a nombre de [REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR DEL CADAVER: Por lo que respecta a este capítulo remitirse al protocolo de necropsia que emitirá el Médico Forense así como el cronotanatodiagnostico, del cadáver, realizando el levantamiento el personal del SE.ME.FO. Siendo las 08:50 horas del día de la fecha para ser trasladado al anfiteatro de la Fiscalía General del Estado.

RASTREO DACTILOSCÓPICO A LOS VEHÍCULOS: Posteriormente, ya en los patios de la Fiscalía General del Estado, se realizó a los vehículos rastreo dactiloscópico mediante reactivos físicos pulverizados obteniendo los siguientes resultados:

➤ **VEHÍCULO MARCA NISSAN TIPO VERSA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HBU-17-04 DEL ESTADO DE GUERRERO.**

- ✓ Se localizó en la puerta delantera derecha un fragmento dermopapilar, marcado con el número uno.
- ✓ Una huella palmar marcada con el número dos.
- ✓ Un fragmento dermopapilar marcado con el número tres.
- ✓ Se localizaron dos fragmentos más en la puerta trasera derecha, marcadas con los números cuatro y cinco.

ASUNTO: SE EMITE INFORME EN MATERIA
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

- VEHÍCULO MARCA NISSAN TIPO MÁXIMA PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL ESTADO DE MÉXICO.
- ✓ Se localizaron dos fragmentos dermopapilares en la parte del vidrio de la puerta delantera derecha está marcados con los números, uno y dos.
- UNA CAMIONETA TIPO RAM HEMI, 5.7 LITER PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL ESTADO DE MÉXICO.
- ✓ Se localizaron diez fragmentos dermopapilares siete de ellos en la parte superior de la ventanilla del copiloto y los tres más ubicados en la puerta del piloto.

Nota: Dichos fragmentos dermopapilares fueron fijados, levantados, embalados y remitidos al laboratorio de dactiloscopia con su respectiva cadena de custodia.

CONSIDERACION: Cabe resaltar que el rastreo dactiloscopico se realizó en el lugar de los hechos tanto, al inmueble como a los objetos localizados, por el perito en materia de dactiloscopia el C. HECTOR SAMUEL HERNANDEZ JUAREZ.

CONCLUSIONES:

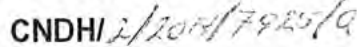
- 1.- En base a las características del lugar, así como los indicios localizados y a la posición en que fue observado el cadáver, se opina que el lugar donde fue observado el cuerpo del occiso se trata del sitio donde se desarrollaron los hechos en que perdiera la vida, siendo a su vez; la posición original y final a su fallecimiento.
- 2.- En base a lo observado en el lugar de los hechos, se opina que el hoy occiso no realizó maniobras típicas de lucha, defensa y forcejeo.
- 3.- En base a las consideraciones mencionadas, se opina que el hoy occiso, se encontraba en el área de azotea, específicamente en el lado norte, momento en que este pierde la verticalidad precipitándose hacia el plano de sustentación ubicado en la parte posterior de la construcción, esto se corrobora con las huellas de fricción observadas sobre la superficie de la azotea, el desprendimiento de las tejas ya mencionadas, así como la posición y ubicación del cadáver, y destacando el hallazgo de dichas tejas sobre el tórax y alrededor del cuerpo del hoy occiso.

Al término de la intervención le fueron colocados los sellos de aseguramiento al inmueble, con la finalidad de preservar las condiciones del lugar para futuras investigaciones periciales y ministeriales.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL C. PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO

[REDACTED]



ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.



CNDH
M É X I C O

- 2 -

013558

frente a los baños que se encuentran en el jardín del
Edificio, cuando llegó [REDACTED]
a idar a hacer el de la voz, preguntado que a [REDACTED]
los elementos de la Marina le traían semoche y le
preguntaba o le pedían más, idar a hacer, finalmente
al de la voz, cuando [REDACTED] les dijo a los Marines
que era la pregunta que como se llamaba la
otra persona que estaba (Torturador) a lo que los
contestó que era el jora [REDACTED]
[REDACTED] como el [REDACTED] en ese momento
al de la voz se paró de que estaba una el
mator de la Marina y pasaba entre ambos de
color Rojo y negro, alrededor de [REDACTED] tenía la
cristada bra rubia, caminando con las manos hacia
atrás, y golpeando a los castillos y se crea me
mejor se paró que daba Marina le ce bien
con bolsa de plástico alrededor de su cabeza para
ocultarlo, que al pararse le abría la boca que
estaba presionando al de la voz como torturaba a
[REDACTED] continuaban torturando golpeando
los castillos, chibona y exp. de [REDACTED] pidiendo
así mismo la colocación una bolsa de plástico varias
veces para torturarlo varios tiempos, después
llegaron más personas que venían de un [REDACTED]



CNDH
M É X I C O

- 3 -

003559

para preguntarle por los teléfonos celulares que se con-
del de la vez, lo que le contestó que no, que el
único teléfono que tenía era el de él. Después de
dirigirse con [REDACTED] para
preguntarle la misma persona que iba a hacer su teléfono
preguntándole que el otro teléfono de quien encargaba
que cuando los Marineros se dirigían con [REDACTED]
lo tenía en la mano y acordado de las manos con vendas;
que mientras cuestionaba los elementos de la Secretaría
de la Marina a [REDACTED] los Marineros continuaban
tercerado al de la vez preguntándole cómo lo había
y garantizando con la finalidad de seguir en la
con de la 43 desaparecidos de Puerto Rico, del Pres-
dente Municipal de la zona que se encargaba de
el y de los Policias de la zona, que el nombre
de cuestionarlo se hacía por el [REDACTED]
[REDACTED] los elementos de la Marina
lo tenían a una distancia aproximadamente 20 metros
del de la vez y al él lo tenían hacia abajo con
una bolsa de plástico en la cabeza y en el momento
de la Marina estaba arriba de él jalándole la
bolsa de plástico para aflojarla y uno de ellos
estaba sosteniendo en espaldas hacia la cabeza de
la cadena, en eso le retiraron la bolsa y [REDACTED]



CNDH
MÉXICO

- 4 -

023560

se desvaneció gritando el nombre de
Marina por lo estaba alocando, era como si le había
"Hecho la vida, me aguanté, no aguanté, se le fue
y al momento de la Marina bien en espaldas le dio de
le que había sucedido en ese momento de
de la Marina le dio una chue por eso le
cuando al Jefe de ellos le que había sucedido
y enseguida bajo una que iba vestida de civil
y le dijo ya que había hecho "los ojos" gritando
le que le estuviera al pendiente de ella bien
y que le habían hecho por el hecho de que de la
partida, queriendo saber de ella el jefe al de
la voz para que diera la información a otros para
que le dieran su ropa, también se que se encontraba
desahogado, posteriormente le dio la ropa, la vestía al
de la voz, y le entregó la ropa, y por posterior-
mente gritó a una camioneta tipo "bus", que
durante el camino comentaron a él de la voz se le
cogió de la voz, había abarcado con motivo del hecho
comento de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
el de la voz que el Jefe de ellos fue cuando al de
Jefe. Comentó al localizar una Botas, jirón,
cabeles, pito con algodón y como se había oído
arreglos de la ubicación de la zona de la noche,

Finalmente suñela por parte al comente en lo fondo
comentación con lo licencioso alor de los Derechos Humanos
y señala que en lo fondo el comente alor de
la proporcionalidad en lo fondo de los derechos de
grupos así como en lo fondo de los derechos de
individuos lo fue practicado y si lo CNDH ya
cometo con Remediación de los Derechos de los mismos,
cabe decir que lo comente alor de los derechos de los
licenciosos alor de los Derechos y al fondo no tiene
respeto

Siendo todo lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, con
fundamento en el artículo 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos
Humanos, cerrándose la presente siendo las 15:18 horas del día de la fecha en que
se actúa.

DOY FE.

VISITADOR ADJUNTO

Vo. Bo. DIRECTOR DE ÁREA

LIC. FRANCISCO PLATA MORALES

LIC. RODOLFO RUEDA MARTÍNEZ

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA

CNDH12/2014/7925/Q

03564

10/12/37
C/A

En Ciudad de México a los 25 días de enero de dos mil dieciocho, el suscrito licenciado Francisco Plata Morales, Visitador Adjunto de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de 1992; 105 y 111 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 veintinueve de septiembre de 2003.-

HAGO CONSTAR :

Que en siendo las 6:10 horas del día en que se actúa, previa identificación del suscrito como servidor público de este Organismo Nacional y haciéndole saber el motivo de la diligencia, entreviste a: [REDACTED]

quien tiene su domicilio ubicado en [REDACTED]

teléfono [REDACTED], estado civil [REDACTED] sabe

leer y escribir [REDACTED], grado académico [REDACTED], religión [REDACTED]

edad [REDACTED], ocupación [REDACTED]

se identifica con [REDACTED]

quien con relación a los hechos que se investigan, MANIFIESTA:

Que el motivo de su comparecencia ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es en la calidad de compareciente en el expediente 12/2014/7925/Q, en el cual se investiga la presunta violación de los derechos humanos de [REDACTED] por parte de [REDACTED] y [REDACTED] el 26 de octubre de 2014, en el domicilio ubicado en la calle 5 de Mayo el inmueble con número 10, en la zona del tercer piso.

MEXICO
Se encuentra con el...

se parte, cuando obra
parte al rededor de las 20.30 hrs. para el de
la voz escuchada en tránsito que no le forma imputación
continuada con respecto al mismo escuchado que
estaban corriendo los escuchados que se usó como
y con sus correspondientes en dicho libranse los indicios que
se dieron a la vista porque ya se les había cargado
los cheques, transidos al banco y cheques
pagados, que inmediatamente al momento de la Secre
taria de Hacienda bajando el primer [redacted]
del tercer nivel del edificio, cuando los 25 minutos
subieron al primer [redacted]

pero burlas, por lo común se le macha bien con
las manos hacia por el dorso y se le golpea y se macha
de bajo de unas escotas que se abren abajo del
inmueble, cuando le vuelven las manos y le golpea
con una toba o la cara y cuando van a golpear
hasta perder el conocimiento varias veces despa-
rtiéndolo con tiras de trapo, llevándolo a la
parte del jardín donde se levanta un estante del
edificio, llevándolo con [redacted] en esa
manera se practica que a [redacted] lo golpean
las columnas de la Marina durante cinco horas



CNDH
M É X I C O

- 3 -
CNDH/2/2014/7925/Q

03566

y estaba en el jardín golpeando a una chavita
de la Marina haciendo la tina en el suelo
fuerza de ahogado con las piernas y dándole
golpes en las costillas de sus costillas posteriormente
le indicaron que corrían porque sino le harían lo mismo,
después de 15 minutos al día le uno lo regresaron
a las casetas y más tarde a punto que tenía
al jam [REDACTED] como otros metros de
distancia donde el padre procuraba que los
hijos lo estaba cubriendo con un tubo de
plástico que había la tina bien abajo cuando
le sacaban sobre su espalda y jalando la
bata de plástico en la habitación de exhibición,
algunos que [REDACTED] en una momento
venía planea de cubrir con el y partes de
cabeza que de vez en cuando se cubría con el de la
que se metía al cuerpo en la tina abajo
de las casetas. Se regresaron en un momento
de ahí se fueron y le dieron el mismo lugar
comenzaron a golpear y decir que al momento
que lo estaba pidiendo todo fuereamente lo chamaké
de la tina en tiras para [REDACTED] y gritos
que ya había salido madres y que se le había
ido, fuertemente cubriendo todo corriendo y lo dejaron

4
CNDH/2/2014/7925/Q

013567

que enseguida el día de ayer se le hizo la base
de plástico y se le dio [REDACTED]
[REDACTED] en ese momento se le hizo algo
con los brazos extendidos y con la
Marines le chequea y corrió que ya había
salido media, que ya se había ido, enseguida
grito que bien te podes; posteriormente grito
que se le fue; dicho que se corrió todo por en el
momento de la Marina al de la que estaba en
el momento de la [REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED] se encontraba en
jardín, en el momento en que se le dio
una base que al estar al sol se estaba
malta en la mano, se estaba [REDACTED] que era una
que la Marina en la zona se le había ido
[REDACTED] se seguía al día de ayer
le colocaron una cinta en los ojos y una malta
con promesas subiendo a un vehículo; que
al estar ahí de la unidad se escuchó por radios
de comunicación que ya había pasado ya había salido
media y ya se le había ido una persona
extendiéndose al lado de una base, después escuchó
varias voces que decían que siempre todo y
que se le iba que volver, posteriormente se corrió

la ciudad de la Maná donde lo subieron enseguida
escucha voces de [REDACTED] y [REDACTED]
se oía mismas que se gritaba de dolor, mismas
que los Manas les indicaron en esos momentos que
se callaron el oído que lo que había visto que
no comentan nada sino ir a hacer consecuencia con
sus familias, posteriormente llegaron a una lastela
cienos y al momento de quitarle la venda de los ojos
se percata que están NARCISO, Ricardo, a un corto
distancia le hacían agua el de la cara por hacerse
su cara, preguntado llegó en el mismo estado de shock
y lo ingresó a un hospital Ricardo a la semana

Siendo todo lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, con
fundamento en el artículo 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos
Humanos, cerrándose la presente siendo las 10:10 horas del día de la fecha en que
se actúa.

DOY FE.

VISITADOR ADJUNTO

Vo. Bo. DIRECTOR DE ÁREA

LIC. FRANCISCO PLATA MORALES

LIC. RODOLFO RUEDA MARTÍNEZ

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA

CNDH/2/2014/7925/Q

C.S.P.S.V.: 089/03/18

En la Ciudad de México, a 25 de enero de 2018, los suscritos en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 del Reglamento Interno, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, y veintinueve de septiembre del dos mil tres, respectivamente,-----**C E R T I F I C A M O S**-----

Que siendo las 17:00 horas, de la fecha, en que se actúa los suscritos damos fe de haber acudido a las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social número 4, "Noroeste", en Tepic, Nayarit; con la finalidad de entrevistarnos con quien dijo llamarse [REDACTED] respecto de los hechos ocurridos el 26 de octubre de 2014, durante su detención y en la cual ocurrió el deceso de [REDACTED] y al respecto manifestó: "Yo conocía a Emmanuel desde hace como un año, en los gallos, a mí me gustan las apuestas y lo conocí en un palenque, desde ahí nos hicimos amigos y nos frecuentábamos de vez en cuando, cuando venía para Cuernavaca, porque jugaba fútbol y lo contrataban para pelear aquí, yo quería iniciar un negocio de materiales y [REDACTED] me dijo que conocía a un amigo, que sabía de eso y que me lo iba a presentar. El domingo 26 de octubre de 2014, me dijo [REDACTED] que estaba en Cuernavaca y que si nos reuníamos, le dije que si y nos reunimos ahí me presento a [REDACTED] después de jugar, fuimos a departamento de su amiga [REDACTED] en la calle [REDACTED] pero ya eran como las diez u once de la noche, estábamos tomando unas cervezas, apenas llevábamos un six, estábamos platican bien todo tranquilo, cuando escuchamos un fuerte ruido y vimos a muchos marinos subir por las escaleras, en el departamento donde estábamos la puerta es de cristal y se ve directamente a las escaleras, yo al principio pensé que eran militares por el uniforme, unos iban de civil con pantalón beige y camisa azul marino y todos llevaban pasamontañas. Nos gritaron que nos tiráramos al suelo, nos revisaron, me pidieron mi nombre u me preguntaron que de dónde éramos, yo les dije que era de Iguala, entonces me bajaron al patio, y me subieron a una camioneta, me preguntaron por los [REDACTED] por los 43's, por los Guerreros Unidos, después de eso escuché a





CNDH

M É

que lo subieron también a la camioneta y le hicieron las mismas preguntas, lo reconocí por la voz y porque gritaba porque lo estaban golpeado. Luego me bajaron de la camioneta y me metieron al edificio, yo ya no escuché nada, después de un rato me sacaron al patio, al área donde están los baños, ahí vi que estaba [REDACTED] vi que trajeron a [REDACTED] para que me identificara, entonces veo que [REDACTED] está a mi lado izquierdo como a ocho metros más o menos, cuando me estaban torturando en el patio, escuché también los gritos de [REDACTED] me llevaron varios celulares para que identificara el mío, también hicieron lo mismo con [REDACTED] le dijeron que lo desbloqueara, lo amenazaron con muchos golpes, a mí me hicieron una llave de esas de lucha para golpearme, vi que le apalancaban la bolsa de plástico a [REDACTED] es decir le ponían una bolsa en la cabeza y le cubrían toda la cabeza, vi que lo tenían unos cuatro o cinco, uno lo sostenía de la cadera estaba encima de él a la altura de sus nalgas, otro, estaba encima de él, hincado a nivel de las escapulas y ese le jalaba la bolsa hacia atrás él estaba tirado en el suelo boca abajo, mientras otros lo golpeaban a patadas en los costados, aquí, señalando las caras laterales del tórax a nivel de 5to al 7mo arco costal), mientras él seguía con la bolsa, [REDACTED] luchaba, se jaloneaban, pero llegó un momento en que se soltó, ya no opuso resistencia, se desvaneció, y el que le estaba jalando la bolsa de inmediato lo soltó, se espantó y grito: "Ya se lo llevó la verga, se me fue", todos se pusieron muy nerviosos, a mí me dejaron y se levantaron a ver qué pasaba, entonces vi que [REDACTED] ya estaba desvanecido, que ya no se movía, uno de esos fue a buscar a otro que bajo y dijo: "Busquen al Procurador, limpien todo que no quede huellas de la putiza" Ya después paso lo que ya les platicué. El 12 de noviembre mi esposa me dijo que según los marinos [REDACTED] se había suicidado aventándose de la azotea y que se había fracturado el cráneo, pero eso no es cierto, él no se aventó, a él lo mataron, se les paso la mano, él no se subió a la azotea, porque no hay una puerta para subir, además no estaba ebrio, solo habíamos tomado unas cuantas cervezas además eran light, además yo vi cuando lo mataron, yo vi cómo le pegaron de patadas en los costados.... Todo esto paso de entre las once y media de la noche del domingo hasta las cinco de la mañana del día lunes, a [REDACTED] lo mataron como entre las cuatro y cuatro y media de la mañana, a mí me sacaron como a las cinco de la mañana, y ya no supe que más hicieron con [REDACTED] La familia de [REDACTED] nos dijeron que les habían dicho que había muerto de fractura craneal y ellos ya no querían nada, creo que tenían miedo, y ya no pidieron que se investigara, [REDACTED] fue inhumado en [REDACTED] quiere ver qué onda con eso en cuanto salga y pedir la exhumación para que se investigue bien lo que paso, y se vea que él no se aventó de la

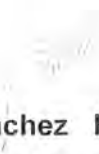
azotea, que al él lo mataron los marinos, que se les paso la mano con la putiza que le dieron...”

(sic)

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para los efectos correspondientes. -----

-----**DAMOS FE.**


C. Fidel Calvo Hernández
Visitador Adjunto


M.L. Olga Sánchez Hernández
Visitadora Adjunta


OSH/FCH/OTSV

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA

CNDH/2/2014/7925/Q

C.S.P.S.V.: 090/03/18

En la Ciudad de México, a 25 de enero de 2018, los suscritos, en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 del Reglamento Interno, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, y veintinueve de septiembre del dos mil trece-----**C E R T I F I C A M O S**-----

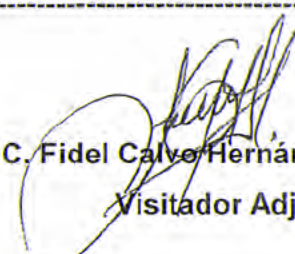
Que siendo las 17:00 horas, de la fecha, en que se actúa los suscritos damos fe de haber acudido a las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social número 4, "Noroeste", en Tepic, Nayarit; con la finalidad de entrevistarnos con quien dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] respecto de los hechos ocurridos el 26 de octubre de 2014, durante su detención y en la cual ocurrió el deceso de [REDACTED] y al respecto manifestó: "Yo conocí a [REDACTED] del futbol, él jugaba donde yo jugaba, estuvo unos seis meses donde yo jugaba, de hecho él venía a Cuernavaca, porque le pagaban para jugar, ese día que yo lo vi era un domingo, él no pudo llegar porque andaba en una fiesta, yo en la mañana fui a jugar futbol el domingo 26 de octubre de 2014, ese día yo le hable en la mañana para ver si iba a ir a jugar futbol, pero no contesto, yo me fui a jugar, conviví con mis amigos y recibí su llamada y me dijo que estaba durmiendo todavía, que nos veíamos más tarde, que iba a [REDACTED] todo esto ocurre en Cuernavaca, él vive en [REDACTED] era [REDACTED] trabajaba en la luz, me llevo a platicar que tenía una niña, no es el nombre de su esposa, eran pláticas entre el futbol, no nos decía más; eran como las seis o siete de la tarde, me llama y me dice que estaba echándose unas cervecitas, y nos pusimos de acuerdo para vernos, nos vimos en una nissan y ahí me presentó a [REDACTED] vamos a casa de una amiga que vive por donde tú vives, nos tomamos unas cerveza, pasamos al [REDACTED] llegamos al edificio amarillo, ya eran como las nueve y media, el edificio está en la calle [REDACTED] en la colonia [REDACTED] frente al campo de futbol [REDACTED] esta también [REDACTED] esa amiga era de [REDACTED] se llama [REDACTED] vivía en el tercer piso, abrió el portón nos presentamos y nos metimos ella estaba con su niña, empezamos a

platicar y a eso de las once de la noche, escuchamos que trono la puerta, un tronido, nosotros nos quedamos a la expectativa, se escucha que sube gente corriendo, yo veo a gente encapuchada, había una señora en el edificio con sus hijas, cuando estos subieron nos dijeron muchas cosas, me tiraron al suelo, bajaron a [REDACTED] se lo llevaron, comenzaron, a patearnos en la cara a [REDACTED] y a mí, a él le dieron en la cara en el ojo, dijo que del golpe no podía ver, él se cubrió la cara con la mano pero seguían pateándolo, entonces yo metí la mano, pero seguían pateándonos, la muchacha estaba en su recamar, le dije que me estaba pegando que quienes era, pero me dijo que me callara, me dijo que, que traía en los bolsillo, como a los quince minutos bajaron a [REDACTED] y luego a mí pero ya con la playera enredada en la cabeza, me dejaron abajo en el cubo de las escalera, yo no podía ver nada, solo los escuchaba los gritos que estaban dando, escuche a [REDACTED] gritar, y me dijeron ahora vas tú, y vivieron unas ocho personas y comenzaron a torturarme, ahí estuve un rato me estuvieron golpee y golpee, no sé cuánto tiempo paso, luego me sacaron al jardín cuando me acostaron en el hormiguero vi a [REDACTED] que estaba tirado en el suelo sin playera, y me llevaron con él y me dijo si no hablas te va a pasar lo que a él, lo vi que lo estaban ahorcando, lo tenían tirado en el suelo, vi a [REDACTED] y a [REDACTED] lo tenían así con la bolsa en la cabeza, había un señor aquí le estaban aplicando una llave, él no podía moverse, (con la ayuda de), después me meten otra vez al cubo, escuché que uno entro gritando diciendo que ya valió madres, que se me fue, se me fue, entonces todos ellos me tiraron al suelo y se salen corriendo en ese momento me quito la bolsa y vi a [REDACTED] que estaba tirado sin hacer fuerza con la bolsa en la cabeza vi que uno de ellos lo comenzó a tocar pero [REDACTED] ya se quedó así tirado, ya sin moverse. Recuerdo que también escuche a una señora que bajo quejándose diciendo que dejaran a su esposo en paz, escuche que baja con unas niñas y un señor con el que discutían afuera, ella puso una demanda por que se metieron a su casa, ella dice que a las once de la noche se metieron a su domicilio que no se saliera, que le subiera a la televisión y al radio y que escuchara lo que escuchara no saliera, le quitaron sus teléfonos y le robaron sus cosas. Y que eran como las doce de la noche y que escuchaba los gritos. Yo distinguí bien a [REDACTED] bien por la ropa y por qué el lugar estaba iluminado, él se quejaba mucho y tenía una bolsa en la cabeza cubriéndolo...le daban patadas en los costados, otro estaba encima de el en su espalda jalándole la bolsa y otro deteniéndolo de atrás, uno el que le sostenía la bolsa tenía sus rodillas aquí, entre las escapulas jalándolo hacia atrás...yo en ese momento no los identifique como marinos, hasta después que me bajaron vi que unos traían en el brazo la leyenda que decía Marina, todos traían capucha, nunca se descubrieron, los que me agarraron primeramente estaban de negro,

no traían ningún logo, ni nada que los distinguiera... eran como unos veinte más o menos, ... ellos hablaban por radio, con alguien después de que [REDACTED] se les fue, hablaban por radio, preguntando que qué hacían, hablaban por radio, uno dijo que limpiaran todo, que ya había valido madres y que tenían que irse de ahí, ... no sé cuánto tiempo paso, pero después me llevaron a la SIEDO... ahí yo les pregunte por mi amigo, y me dijo que sí era el que trabajaba en la luz, me dijo que no preocupara que estaba bien golpeado pero que estaba en el hospital, yo pensé pues como si a él lo mataron y me dijo bueno si pero es que se cayó del edificio y yo le dije que eso no podía ser posible, yo lo conocía que él no se hubiera aventado, después supe que en el parte informativo dijeron que el sube corriendo a la azotea y de ahí se cayó, pero cayó en un pasto y no se pudo matar, para empezar no había como subir a la azotea, me refiero a unas escaleras directas, además por la altura no era posible que se cayera de cabeza y se matara, pues mínimo metes las manos, porque si me aviento parado me hubiera quebrado las piernas y si estuviera mal de la cabeza y me aviento de cabeza pues me la rompo, [REDACTED] estaba sobrio, no estaba ebrio, estábamos tomando pura cerveza, Tecate ligh, llevábamos como cuatro cervezas entre todos, por eso digo que no estaba ebrio, ... " (sic). Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para los efectos correspondientes. -----

-----**DAMOS FE.**


C. Fidel Calvo Hernández
Visitador Adjunto

M.L. Olga Sánchez Hernández
Visitadora Adjunta


OSH/FCI/OTSV

[REDACTED]
VISITADORA ADJUNTA ADSCRITA A LA
SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
Presente

La que suscribe, médico legista, en mi carácter de Visitadora Adjunta adscrita a la Coordinación de Servicios Periciales de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, designada para intervenir en relación a la queja con número de expediente [REDACTED] a nombre de los C.C. [REDACTED] rinde a usted el siguiente:

INFORME MEDICO

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Analizar y determinar, en base a las constancias que obran en el expediente de queja, respecto de las lesiones que presentó el señor [REDACTED] lo siguiente:

- Causa de muerte del señor [REDACTED]
- Mecanismo de muerte del señor [REDACTED]
- Mecánica de lesiones que presentó señor [REDACTED]
- Cronotanodiagnóstico.
- Si las lesiones que presentó el señor [REDACTED] corresponden a las observadas en las "precipitaciones".
- Si existe correspondencia con el dicho de los testigos [REDACTED] y [REDACTED] respecto del mecanismo de muerte de [REDACTED] de los que pudiera desprenderse que fue objeto de una violación grave a sus derechos humanos.
- Demás consideraciones médico forenses que considere pertinente.

ANTECEDENTES TECNICO MEDICOS

1.- Acta de aviso al Ministerio Público de hechos probablemente delictuosos, de fecha 27 de octubre de 2014, firmada por el Judicial [REDACTED] adscrito al grupo de homicidios de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

"...PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS. POLICIA MINISTERIAL INVESTIGADORA. ACTA DE AVISO AL MINISTERIO PÚBLICO DE HECHOS PROBABLEMENTE DELICTUOSOS... CUERNAVACA Mor., a 27 DE OCTUBRE DEL 2014. LUGAR DEL INCIDENTE [REDACTED] FECHA 27/10/2014. HORA 07:55 Hrs... se

OSH/OSTV

amiga se llama [REDACTED] estaba en compañía de sus amigos [REDACTED] y subieron al departamento de su amiga donde permaneció platicando unos 30 minutos, de repente escucho un ruido fuerte en la puerta del edificio, escucho que subieron corriendo y en ese momento el declarante se encontraba parado junto a una puerta de cristal del departamento de su amiga, cuando destruyen la puerta principal del departamento e ingresan unos 10 elementos... a su amigo [REDACTED] los sacaron y los bajaron del departamento a su amiga le ordenaron que no se moviera... lo bajan del departamento que está en el tercer piso... posteriormente solo escucho gritos de sus amigos... que los gritos solo consistían en quejidos y decir ya déjenos... vio que en el estacionamiento golpeaban a su amigo [REDACTED] mientras él estaba hincado y los golpes los recibía en las costillas... lo regresan a las escaleras y ve que a su amigo [REDACTED] lo golpean en las costillas con la mano... como permaneció con la cara cubierta solo escucho que llego alguien corriendo y decía "ya valió madres, ya valió madres, se ahogó" por los que los elementos que estaban con él se fueron y él pudo levantarse la bolsa y vio que nadie lo cuidaba, pero escucho voces en el patio, que le reclamaban a alguien "que hiciste hijo de tu puta madre"... otra persona dijo "limpien todo esto ya valió madres"... al preguntar por su amigo se le indico que su amigo [REDACTED] se había echado a correr en el edificio donde fue detenido y que perdió la vida, pero eso es falso, ya que el vio cuando lo golpeaban en el patio y escucho cuando decían "ya valió madres, ya valió madres, ya se nos pelo, ya se nos fue, ya se ahogó, ya se ahogó" por lo que él les decía que lo habían matado, que un marino lo golpeo en el pecho con la mano para que no continuara ablando... Que de su detención se percató el vecino de nombre [REDACTED] y otros de nombre [REDACTED] su papá [REDACTED]."

ANÁLISIS MÉDICO LEGAL

De la revisión de la documentación antes señalada se desprende que:

- A) Por lo que respecta a los "Informes en materia de Criminalística" emitidos por personal de la Fiscalía General del Estado de Morelos, llama la atención que son dos documentos de la misma fecha del 27 de octubre de 2014, con mismo "SUIP 764", pero con horario diferente uno a las 5:10 horas y otro a las 5:55 horas, cuando lo correcto es la realización de un solo documento por diligencia, situación que deberá aclarar el perito en materia de Criminalística de campo.
- B) Con base en la causa de la muerte establecida en el "Protocolo de Necropsia" de fecha 27 de octubre de 2014, emitido por perito médico legista adscrito a la Fiscalía General del Estado de Morelos y que a la letra dice: "Causa de la muerte: [REDACTED] Blas Patiño falleció a causa de Hemorragia Cerebral Aguda, laceración encefálica y sección medular y fractura vertebral secundaria a traumatismo severo", cabe señalar que en el apartado de Examen externo, no se describen lesiones que se correspondan con esta causa de la muerte, por ejemplo: a nivel de tórax posterior sólo se describe una "depresión" sin señalar si está acompañada de una equimosis o excoriación reciente y si esta corresponde con la fractura vertebral; la lesión descrita al exterior como "herida lineal de 40 mm en región parieto occipital del lado derecho" no es compatible en magnitud con la hemorragia cerebral subdural, ni con la supuesta laceración encefálica

señalada en la causa de muerte, la cual no se describe en el apartado de "*Examen interno cráneo cerebro*". Por otra parte, existe contradicción en la descripción de las fracturas de columna, ya que por una parte se señala "*fractura hundimiento de cuerpos vertebrales del 5° al 10° con sección medular en el 8° y 9°*" y en otro apartado se señala "*fractura y sección medular, solo fractura en el 7°, 8°, 9° y 10° cuerpo vertebral dorsal*". Además, que dichas fotografías carecen de emplazamientos tanto al exterior como al interior del cadáver.

- C) Es importante señalar, que por un lado las declaraciones ministeriales y en las entrevistas de la CNDH los señores [REDACTED] Cuevas describen la forma, lugar y circunstancia en las cuales fue detenido y golpeado el señor [REDACTED] lo que daría elementos para suponer que fue objeto de una violación grave a sus derechos humanos y por otro lado, en contraposición, lo señalado por los agentes aprehensores, que refieren que el hoy occiso se precipitó al intentar huir desde la azotea del tercer piso. El Protocolo de Necropsia realizado por el médico legista de la Fiscalía General del Estado de Morelos no aporta la descripción completa de las lesiones externas e internas que presentó el cadáver de [REDACTED], por lo que no se cuenta con elementos técnico médicos para fundamentar científicamente alguna de las dos hipótesis.

Por las carencias técnicas del protocolo de necropsia, de los Informes de Criminalística, de las fotografías proporcionadas por la Fiscalía General del Estado de Morelos, no se cuenta con elementos técnico médicos para realizar una "Mecánica de lesiones".

Respecto a la petición de determinar el "Mecanismo de la muerte" se informa, que lo procedente es solicitar el análisis y elaboración de una mecánica de hechos, materia de la ciencia criminalística.

En cuanto a indicar si las lesiones que presentó el señor [REDACTED] corresponden a las observadas en las "precipitaciones" o si son consecuentes a una violación grave a sus derechos humanos, se informa que no es posible dar respuesta a su cuestionamiento debido a las carencias del protocolo de necropsia ya señaladas.

Finalmente, le informo que para estar en condiciones de dar respuesta a cada uno de sus cuestionamientos, **es imprescindible la realización de la exhumación y renecropsia del cadáver de quien en vida respondiera al nombre de [REDACTED]**. Se sugiere de la manera más respetuosa hacer el trámite correspondiente ante las autoridades competentes.

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2018.

ATEN